### TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid..... Un mes..... Provincias...... Un trimestre..... 20 »
Posesiones de Africa. Un trimestre..... 30 » Extranjero..... Un trimestre....

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerias.

Pontejos, 8, oficinas.—Teléfono 75



#### Tarifa general de inserciones

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción,

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantia de las mismas, varía entre 9'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración à las horas de oficina, de 9 à 12 y de 2 à 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA. - TELÉFONO 78

# GACETA MADRID

### SUMARIO

### Parte oficial.

Ministraie de Marina:

Reales decretos de personal.

#### #IP istorio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados que se relacionan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

#### **Minis**terio de la Gobernación:

Real orden nombrando el Tribunal de oposiciones á plazas del Cuerpo de Vigilancia en esta provincia.

#### **Minis**terio de Fomento:

Reales órdenes aprobatorias de los presupuestos formula-dos para la adquisición é instalación de una lámpara de incandescencia en el faro de la isla del Aire (Baleares), y otra en el de Cabo Caballería.

Otra autorizando á la Dirección general de Obras públicas para que pueda disponer la continuación de todas las obras que hayan sido anteriormente mandadas ejecutar

por administración. Otra bonificando el tipo de indemnizaciones asignado al personal facultativo de Montes.

Otra aprobatoria del presupuesto formulado por el Director de la Estación de industrias derivadas de la leche en la provincia de Santander para construir dos silos y un estercolero.

Otra disponiendo se provea por concurso la plaza de Verificador de contadores para agua, vacante en la provincia de Soria.

### Administración central:

ESTADO. — Asuntos contenciosos. — fanunciando el fallecimiento en el extranjero de los individuos que se expresan. HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Olases pasivas. Llamamiento de pagos y entrega de los valores que se

Carpeta de relaciones de remanentes de bienes de Instrucción pública que han sido aprobadas por esta Dirección

Dirección general del Timbre del Estado. — Resumen por pro-vincias del papel de oficio que los Tribunales ordinarios y los de lo Contencioso administrativo consideran necesario para el año 1908.

Dirección general de Aduanas.—Relación de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero, que han sido despachados en las Aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Octubre último.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Subastas de las obras del puente metálico sobre el río Galera, y de las del establecido sobre el Fuengirola.

Rectificando el anuncio de subasta de las obras de construcción de los trozos 4.º y 5.º de la carretera de Alcorisa á Lécera, publicado en la GACETA de 25 del actual.

Agencia ejecutiva de Hacienda del Puerto de Santa María.—No-

tificando á D. José Alonso Pajares una providencia de adjudicación de bienes recaída en expediente por débitos de contribución rústica.

### Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Oarrión de los Condes.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Médico titular de

Alcaldia constitucional de Ceuta. - Subasta para el arriendo del arbitrio establecido sobre el degüello de reses.

#### Administración de Justicie:

Edictos de Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicciones de Guerra y Marina.

### Azanoisa y neticias eficiales:

Ahlemeyer.-Carbones de la Nueva.

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Oódigo de Oomercio.

Compañía Arrendataria de Tabacos.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Observatorio de Madrid.—Observaciones meteorológicas.
Instituto Central Meteorológico.—Observaciones meteorológic cas en España y en el extranjero.

#### Parte ne oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos. Indice mensual.

Tribunal Supremo.—Pliegos 1 y 2 de sentencias de la Sala de lo Contencioso administrativo.

# PARTE OFICIAL

### **Presidencia del consejo de ministros**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE MARINA

### REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros.

Vengo en disponer cese en el mando del Departamento marítimo de Cádiz el Contraalmirante de la Armado D. Juan Bautista Viniegra y Mendoza.

Dado en Mi Embajada en Londres á veinticinco de Noviembre de mil novecientos siete.

**ALFONSO** 

#### El Ministro de Marina, José Ferrándiz.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Capitán general del De vartamento marítimo de Cádiz al Contraalmirante de la Armada D. Enrique Santalo y Sáenz de Tejada.

Dado en Mi Embajada en Londres a veinticin co de Noviembre de mil novecientes siete.

**ALFONSO** 

#### El Ministro de Marina. José Ferrándiz.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Vocal del Centro Consultivo de la Armada el Contraalmirante Don Enrique Santalo y Sáenz de Tejada.

Dado en Mi Embajada en Londres á veinticinco de Noviembre de mil novecientos siete.

**ALFONSO** 

El Ministro de Marina, José Ferrándiz.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministres, Vengo en nombrar Vocal del Centro Consultivo de la

Armada al Contraalmirante D. José Morgado y Pita da

Dado en Mi Embajada en Londres á veinticinco de Noviembre de mil novecientos siete.

**ALFONSO** 

El Ministro de Marina, José Ferrándiz.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

## REAL ORDEN

Exemo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes 🔅 los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la vigente ley de Reclutamiento;

El Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibira el individuo que hizo el depósito, ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del Reglamento dictade para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1907.

### PRIMO DE RIVERA

Sres. Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, septima y octava regiones y de Ba-

(La relación á que se refiere la anterior Real orden se inserta en la página 796,)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para formar parte del Tribunal de oposiciones que para proveer plazas del Cuerpo de Vigilancia en esta provincia han sido convocadas por Real orden de 11 de Septiembre último;

S. M. el Réy (Q. D. G.) ha tenido à bien designar como Presidente al Exemo. Sr. D. Julio Fuentes y For

ner, General de División, y como Vocales al Excelentisimo Sr. D. Fernando de Torres Almunia, Interventor de la Deuda pública, y á D. Mariano Cossío Romero, Coronel Subinspector del 14.º Tercio de la Guardia civil, y como Vocales suplentes á D. Román Martín Bernal, Jefe de Administración civil en este Ministerio, y á D. Julián Fernández Ortiz, Coronel Subinspector del primer Tercio de la Guardia civil.

De Real orden le digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1907.

CIERVA Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto redactado por la Jefatura del Servicio Central de Señales marítimas para la adquisición é instalación en el faro de la isla del Aire (Baleares) de una lámpara de incandescencia, en cumplimiento de la Real orden de 19 de Abril último, y teniendo en cuenta la urgencia del servicio de que se

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que se apruebe el presupuesto de que se trata por su importe de 5.817'50 pesetas, y se autorice á la Jefatura del Servicio Central de Señales marítimas para la adquisición directa del aparato de la casa Chance Hermanos, de Birminghan, con cargo á la partida 3.ª. artículo 2.º, capítulo 13, sección 8.ª, del presupuesto general vigente o la análoga del siguiente, con las prescripciones que señala dicha Jefatura en su informe.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1907.

BESADA

Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto que en cumplimiento de la Real orden de 19 de Abril último ha redactado la Jefatura del Servicio Central de Señales marítimas para la adquisición é instalación en el faro de Cabo Caballería de una lámpara de incandescencia, y teniendo en cuenta la urgencia del servicio de que se trata;

S. M. el REY (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido dispe-

ner que se apruebe el referido presupuesto por su importe de 5.817'60 pesetas, y se autorice á la Jefatura del servicio Central de Señales marítimas para la adquisición directa de dichos aparatos de la casa Chance Hermanos y Compañía, de Birminghan, con cargo á la partida 3.a, art. 2.o, capítulo 13, sección 8.a, del presupuesto general vigente ó la análoga del siguiente, con la prescripción de que se reduzea á una lámpara ordinaria de socorro, adquiriéndose en cambio todas las piezas y elementos de repuesto necesarios para garantir su larga duración y permanente funcionamiento.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1907.

BESADA

### Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo, Sc.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á esa Dirección general para que pueda á su vez autorizar por sí la continuación de todas las obras que hayan sido anteriormente mandadas ejecutar por administración, publicándose en la GACETA DE MA-DRID, y las cuales fueron suspendidas por disposiciones posteriores.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Noviembre de 1907.

Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 14 del corriente dirigen à este Ministerio los Ingenieros de Mon tes y agrônemos de los Cuerpos respectivos residentes en Canarias, en solicitud de que se les haga extensivo lo concedido al de Obras públicas por Real orden de 13 de Julio pasado, referente á la bonificación en el tipo de indemnizaciones; considerando que es justo y equitativo lo solicitado, que debe hacerse además extensivo á los ayudantes de ambos;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se aumente en un 50 por 100 el tipo de indemnización consignado al personal facultativo de Montes en el art. 4.º de la Instrucción para abono de indemnizaciones, aprobada por Real orden de 1.º de Junio de 1901, y en igual tipo las del personal facultativo agronómico, consignado en el art. 3.º de la Instrucción para el mismo abono de indemnizaciones, aprobada por Real decreto de 7 de

Marzo de 1902 para los Ingenieros de ambas especialidades y sus ayudantes que presten sus servicios en las islas Canarias, con lo cual se les compensan les gastos que reportan el encarecimiento de la vida á los que sirven en dicha provincia.

De Real orden le digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1907.

BESADA

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto formulado por el Director de la Estación de industrias derivadas de la leche, de la provincia de Santander, para la construcción de dos silos, uno sistema americano y otro de Reilhen y un estercolero, construcciones indispensables para los servicios de dicho establecimiento, dada la necesidad y urgencia de que las obras se ejecuten dentro del corriente año, para lo que es preciso hacer uso de la autorización concedida á este Ministerio por Real decreto de 12 de Julio de 1904;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se apruebe el presupuesto de que se trata por su total importe de 6.181 pesetas con 14 céntimos, suma por la que se dispendrá por el Negociado de Contabilidad se expida un libramiento á justificar á favor del Director de dicho establecimiento D. José de Quevedo, con cargo al capítulo 6.º, art. 3.º, concepto 34, del presupuesto vigente.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1907.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Itme. Sr.: Vista la comunicación que el Verificador de contadores para agua de la provincia de Soria dirige á este Ministerio haciendo renuncia del cargo que le fué conferide por Real orden de 30 de Julio último. fundándola en la incompatibilidad que resulta por haber sido nombrado Fiel Contraste de pesas y medidas de la provincia de Teruel:

Visto el art. 13 de las Instrucciones reglamentarias para el servicio de Verificación de contadores para agua de 22 de Febrero último, en el que se consigna

que el cargo de Verificador de contadores para agua es incompatible con todo otro destino á cargo del Estado, de la Provincia, de los Ayuntamientos ó de los particulares, que exija al mismo fijar su residencia fuera del punto de su cargo;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien admitir la renuncia que D. Javier de Echevarría y Azcárate hace del cargo de Verificador de contadores para agua de la provincia de Soria, y se anuncie en la GACETA DE MA-PRID el concurso para la provisión de esta vacante, de cenformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º de las citadas Instrucciones vigentes.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1907.

BESADA

Sr. Director general de Agricultura. Industria v Comercio.

Condiciones del concurso.

El cargo de Verificadores de contadores para agua se proveerá por concurso, ateniéndose á las condiciones siguientes: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Arquitectos é Ingenieros industriales.

2.ª Las demás clases de Ingenieros y Doctores y Licenciados en Ciencias Físicas con título español, siendo preferidos dentro de cada grupo los que demuestren por medio de sus escritos ó por los cargos que hayan desempañado su es-pecial competencia en asuntos hidráulicos.

Cuando no concurran individuos que reunan las condiciones anteriormente expuestas, se abrirá nuevo concurso entre los Ayudantes del Cuerpo de Obras públicas.

Son condiciones indispensables para tomar parte en los concursos:

Ser español.

1.0 Tener más de veintitres años de edad.

No haber cesado en este cargo público por motivo justificado en expediente. 4.º Estar en plena posesión de los derechos civiles.

Las anteriores condiciones habrán de justificarse precisamente con los siguientes documentos:

Partida de bautismo legalizada. Titulo profesional.

Hoja de servicios legalizada, con expresión de las causas por que cesó en los cargos públicos desempeñados. Certificación del Registro central de Penales.

Certificación de buena conducta del Ayuntamiento res-

pectivo. Los aspirantes presentarán sus solicitudes, con los documentos justificativos, en las Secretarías de los Gobiernos civiles de las provincias de sus residencias dentro del plazo de quince días, á contarse desde la fecha de la publicación de este concurso en la GACETA DE MADRID, y los Gobernadores remitirán dichas solicitudes al Ministerio de Fomento en los tres primeros días siguientes al en que termine dicho

#### MINISTERIO GUERRA LA

Relación que se cita en la Real orden inserta en la página 795 de este número.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	CUPO	Provincia.	ZONA		FECHA LA REDENCIÓ		NÚMERO DE LAS CARTAS DE PAGO	DELEGACIONES DE HACIENDA que expidieron las cartas de pago.
Pascual Carrión Sierra Elías Pizarro García Fernando García Gutiérrez Jerónimo de los Santos Jaldón Jesús Jiménez Montero. Manuel Maroña Barroso. Segundo Muñoz Muñoz Juan Fresquet Foix José Sola López Federico Juanen Gasset. Timoteo de la Riva Castañeda.	1905 1905 1905 1905 1905 1905 1905 1905	Quintanar Peñalsordo. Belalcázar Cabañas Valverde del Camino Cartaya Cumbres. Benicarló Nerpio. Barcelona Polanco.	Toledo.  Badajoz.  Córdoba.  Huelva.  Idem.  Idem.  Castellón  Albacete.  Barcelona.  Santander.	Toledo	30 29 27 25 20 3 22 11 30 31	Enero	1906 1906 1905 1906 1904 1905 1906 1905 1906 1905	192 466 176 47 47 220 240 219 216 3.821 Resguardo núm. 542 de entrada y 257 del regis-	Toledo. Badajoz. Córdoba. Huelva. Idem. Idem. Idem. Castellón. Albacete. Barcelona.
Manuel Fuentecilla López Felipe García Irazu Francisco Fernández Subijana Sevérino Mariaco Perez Rafael Suárez Muñiz Manuel Cid Novoa Sebastián Pena López Manuel Presares Rozados Ramón Fonteula Rosende Lorenzo Fraguas Rodríguez Manuel Fraguas Rodríguez	1905 1905 1905 1905 1905 1905 1905 1904 1904 (1896, in-		Idem	Idem. Vitoria Idem. Idem. Gijón. Orense. Pontevedra. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	22 20 20 20 22 24 20 20 20 20 30	Enero Idem Idem Idem Noviembre Enero' Diciembre Idem Idem Idem Idem Idem Septiembre	1906 1906 1906 1906 1906 1905 1905 1905 1905	Idem 57 y 36 del ídem 133 132 144 157 41 161 152 151 634 633	Idem. Alava: Idem. Idem. Ovledo. Orense. Pontevedra. Idem. Idem. Idem. Idem.
Inocencio Hermida Otero  Benito Manuel Canosa López Antonio Pena Magán Acilino Viaño Bernat Francisco Donesteve Pérez de Cas tro José Bergueiro Ferro José Goldar Rodríguez Juan Cardona Barber	corporado al de 1905   19	Nigrán Vilaboa Estrada Pontevedra Vigo Estrada Idem Ferrerías	IdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemBaleares		2 30 20 31 22 20 19 27	Enero Diciembre Septiembre Enero Diciembre Idem	1903 1906 1905 1906 1906 1905 1906 1906	53 703 153 876 112 160 86 4	Idem.

Madrid 20 de Noviembre de 1907 .- PRIMO DE RIVERA.

# ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos Contenciosos.

El Cónsul de España en Orán participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Antonio Lázaro, de

cuatro años de edad, natural de Lucainena (Almeria); Francisco López Ruiz, de veintiocho años de edad, natural de Granada, y estado casado; Salvador Marcos Suay, de cuarenta y tres años de edad, natural del Grao de Valencia, hijo de Bautista y Luisa, y estado soltero; Rafael Vinals Mata, de cincuenta y nueve sños de edad, natural de Manresa (Bascelo) na), hijo de Jose, y viudo de Dolores Pouzal.

### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases proives.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, est blecida en la calle de Atocha, núm. 15, se vorifiquen er la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se sa troguen los valores siguientes:

Dias 2, 3 y 4 de Diciembre.

Pago de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministarios de la Guerra, Marina y Dirección general de la Deuda y Clases pasivas; facturas presentadas y corrientes hasta el número 23.650.

Día 5.

Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes haste el núm. 23.650.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el núm. 32.325.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la contra de la companya de la c

agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el núm. 3.045. Idem de residuos procedentes de la conversión de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arregio á la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el núm. 22.336.

Idem de carpetas de conversión de residuos de la Deuda

del 4 por 100 interior, hasta el núm. 9.656. Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100, presentadas para el canje por sus títulos defini-

tivos, con arreglo á la Real orden de 2 de Mayo de 1990, hasta el núm. 11.113. Idem de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por canje de carpetas provisionales de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 8.661.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899; facturas presentadas y co rrientes hasta el núm. 13.759.

Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes hasta el núm. 23 650.

Día 7.

Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes hasta el núm. 23.650.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 34, 20 y 55 millones de reales; facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio

de 1883 y anteriores. Idem de carpetas de intereses de toda clase de deudas de semestre de 1883 y anteriores á Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en sodos los sorteos; factu-

ras presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 per 100. ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en area de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes. Madrid 29 de Noviembre de 1907 .- El Director general, Cenón del Alisal.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Remanentes. - Bienes de Instrucción pública. - Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858.

Número 99.

Carpeta de las relaciones de remanentes examinadas y aprobadas por esta Dirección general para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, se emitan inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual, hoy su equiva-lencia en las de la del 4 por 100, á favor de las Corporaciones que á continuación se expresan:

5.544   Idem.   Idem	Műmero de orden.	PROVINCIAS de que proceden.	CORPORACIONES	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en pesetas.
5.546   Idem					
1.5.56	5.544				22:70
5.548   Idem					99·13 11·18
5.548   Idem   Idem   Julio 1851   5.550   Idem   Idem   Julio 1851   5.560   Idem   Idem   Julio 1851   5.560   Idem   Idem   Julio 1882   5.562   Idem   Idem   Julio 1882   5.562   Idem   Idem   Julio 1882   5.562   Idem   Idem   Julio 1882   5.563   Idem   Idem   Julio 1882   5.564   Idem   Idem   Octuber 1882   5.566   Idem   Idem   Mayo 1883   5.566   Idem   Idem   Mayo 1883   5.566   Idem   Idem   Julio 1883   5.566   Idem   Idem   Julio 1883   5.567   Idem   Idem   Julio 1883   5.567   Idem   Idem   Julio 1883   5.569   Idem   Idem   Mayo 1884   14.56   Idem   Idem   Mayo 1884   14.56   Idem   Idem   Idem   Mayo 1884   14.56   Idem   Id					2'23
					4.82
5.550   Idem   Idem   Idem   Junio 1892   173	5.549		Idem	Julio 1861	4.73
5.551   Idem   Idem   Idem   Mayo 1892   172   173   174	5.550	Idem	Idem		100 51
	5.551		Idem		173'42 136'02
5.556   Idem   Idem   Idem   Mayo 1893   150					136.02 44.24
5.556   Idem   Idem   Mayo 1833   105   15.556   Idem   Idem   Mayo 1833   125   15.557   Idem   Idem   Mayo 1833   125   15.558   Idem   Idem   Mayo 1833   125   15.558   Idem   Idem   Mayo 1833   125   15.558   Idem   Idem   Mayo 1834   15.558   Idem   Idem   Mayo 1844   15.559   Idem   Idem   Mayo 1844   15.559   Idem   Idem   Mayo 1845   15.558   Idem   Idem   Mayo 1855   100   Idem   Idem   Mayo 1855   100   Idem   Idem   Mayo 1855   100   Idem   Idem   Mayo 1855   Idem   Idem   Mayo 1856   Idem   Idem   Mayo 1856   Idem   Idem   Mayo 1866   Idem   Idem   Idem   Mayo 1867   Idem   Idem   Mayo 1867   Idem   Idem   Mayo 1867   Idem   Idem   Idem   Mayo 1867   Idem   Idem   Mayo 1867   Idem   Idem   Idem   Mayo 1868   Idem					52.65
				Mayo 1863	105 62
	5.556	Idem	Idem		152 50
5.559   Idem   Idem   Mayo 1804.   145.					126.65 $157.88$
					147'09
5.551   Idem   Idem   Junio 1844.   451				Mayo 1864	152 50
	5.561		Idem	Junio 1864	471'29
1.566   1.56	5.562	Idem			68'08 97'50
1.5   1.5					97.50 105.62
100   100			Idem	Junio 1865	170 89
Julio 1895			Idem	Julio 1865	404.79
	5.567	Idem	Idem		152.50
	5.568				
100   100					250
May			Idem	Junio 1866	389 95
1.573   Idem	5.572	Idem	Idem		
5.574   Idem	5.573	Idem	Idem		
1.5   1.5	5.574		Idem		29/16
1.5.577   1dem		) 1	Idem.	Mayo 1867	105 62
5.579   Idem			Idem	Mayo 1867	250
5.579   Idem	5.578	Idem	Idem		514'95 60'73
	5.579	Idem	Idem		60.73 167.50
	5.580		Idem	Marzo 1868	202,75
1.5   1.5			Idem	Abril 1868	63
1   1   1   1   1   1   1   1   1   1		Idem	Idem	Mayo 1868	232,27
5.585   Idem	5.584	Idem	Idem		97'50 213'30
1.5   1.5	5.585	Idem			152°50
1.5   1.5			Idem	Julio 1868	235,73
1.5.550   1dem			Idem	Marzo 1869	370,25
Idem	5.589	Idem	Idem		105'62
5.592   Idem	5.590	Idem			
1   1   1   1   1   1   1   1   1   1					192,20
1dem			Idem	Marzo 1870	177 75
	5.594	Idem	Idem	Febrero 1871	25
Idem	5.595	Idem	Idem	Marzo 1871	
1.597   1.6em		Idem	1		
Zamora   Escuela de Pobladura del Valle   Julio 1865   38   5.500   Idem   Idem   Mayo 1866   1.14   5.601   Idem   Idem   Mayo 1867   1.14   5.602   Idem   Idem   Mayo 1868   1.14   5.603   Idem   Idem   Septiembre 1869   1.14   5.604   Idem   Idem   Septiembre 1869   1.14   5.605   Idem   Idem   Septiembre 1869   1.14   5.606   Idem   Idem   Noviembre 1859   1.60   Idem   Idem   Noviembre 1860   2   Idem   Idem   Noviembre 1860   2   Idem   Idem   Noviembre 1861   4   Idem   Idem   Noviembre 1862   4   Idem   Idem   Noviembre 1862   4   Idem   Idem   Idem   Noviembre 1863   4   Idem   Idem   Idem   Noviembre 1864   4   Idem   Idem   Idem   Diciembre 1865   4   Idem   Idem   Idem   Diciembre 1865   4   Idem   Idem   Idem   Diciembre 1866   4   Idem   Idem   Idem   Noviembre 1867   4   Idem   Idem   Idem   Idem   Noviembre 1867   4   Idem   Idem   Idem   Idem   Noviembre 1870   1   Idem   I			1 ldem	Septiembre 1890	44/0
Telem			Escuela de Pobladura del Valle	. Julio 1865	. 358'4
Temporal	5.600	Idem	Idem	. Mayo 1866	
1.14   1.14			Idem	Mayo 1868	1 110.0
Telm			Idem	. Septiembre 1869	1.142 5
Second   Surgos   Colegio de Santa Cruz (vulgo Niños de Coro)   Noviembre 1859   1.0			Idem	. Febrero 1872	107'6
5.606         Idem         Idem         Noviembre 1860.         2           5.607         Idem         Idem         Diciembre 1861.         4           5.608         Idem.         Idem.         Noviembre 1862.         4           5.609         Idem.         Idem.         Diciembre 1863.         4           5.610         Idem.         Idem.         Noviembre 1864.         4           5.611         Idem.         Idem.         Diciembre 1865.         4           5.612         Idem.         Idem.         Diciembre 1866.         4           5.613         Idem.         Idem.         Noviembre 1867.         4           5.614         Idem.         Idem.         Rnero 1869.         4           5.615         Idem.         Idem.         Noviembre 1870.         1           5.616         Idem.         Idem.         Noviembre 1870.         2           5.617         Idem.         Idem.         Diciembre 1871.         2           5.618         Idem.         Idem.         Diciembre 1873.         2           5.621         Idem.         Idem.         Diciembre 1874.         2           5.621         Idem.         Idem.         Di	5.605	Burgos	. Colegio de Santa Cruz (vulgo Niños de Coro)	. Noviembre 1859	
10	5.606	Idem	Idem	. Noviembre 1860	
Solid   Idem			Idem		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
5.610       Idem.       Idem.       Noviembre 1864.       4         5.611       Idem.       Diciembre 1865.       4         5.612       Idem.       Idem.       Diciembre 1866.       4         5.613       Idem.       Idem.       Noviembre 1867.       4         5.614       Idem.       Idem.       Enero 1869.       4         5.615       Idem.       Idem.       Idem.       1         5.616       Idem.       Idem.       Noviembre 1870.       1         5.617       Idem.       Idem.       Diciembre 1871.       2         5.618       Idem.       Idem.       Diciembre 1872.       2         5.619       Idem.       Idem.       Diciembre 1873.       2         5.621       Idem.       Idem.       Diciembre 1874.       2         5.621       Idem.       Idem.       Diciembre 1875.       3         5.622       Albacete.       Instrucción pública de Toba.       Abril 1869.       3         5.624       Idem.       Idem.       Abril 1869.       3			Idem	. Diciembre 1863	. 490
5.611       Idem       Idem       Diciembre 1865.       4         5.612       Idem       Idem       Diciembre 1866.       4         5.613       Idem       Idem       Noviembre 1867.       4         5.614       Idem       Enero 1869.       4         5.615       Idem       Idem.       Enero 1870.       1         5.616       Idem       Idem.       Noviembre 1870.       2         5.617       Idem       Diciembre 1871.       2         5.618       Idem       Diciembre 1871.       2         5.619       Idem       Idem.       Diciembre 1873.       2         5.620       Idem.       Idem.       Diciembre 1874.       2         5.621       Idem.       Idem.       Diciembre 1875.       2         5.622       Albacete.       Instrucción pública de Toba.       Octubre 1867.       2         5.624       Idem.       Idem.       Abril 1869.       3	5.610	Idem	Idem	. Noviembre 1864	
5.613         Idem.         Idem.         Noviembre 1867.         4           5.614         Idem.         Idem.         Enero 1869.         4           5.615         Idem.         Idem.         Enero 1870.         1           5.616         Idem.         Idem.         Noviembre 1870.         2           5.617         Idem.         Idem.         Diciembre 1871.         2           5.618         Idem.         Idem.         Diciembre 1872.         2           5.619         Idem.         Idem.         Diciembre 1873.         2           5.620         Idem.         Idem.         Diciembre 1874.         2           5.621         Idem.         Idem.         Diciembre 1875.         2           5.622         Albacete.         Instrucción pública de Toba.         Octubre 1866.         2           5.624         Idem.         Idem.         Abril 1869.         3			Idem	. Diciembre 1865	
Idem			Idem		1 100
5.615       Idem       Idem       Idem       1         5.616       Idem       Idem       Noviembre 1870       2         5.617       Idem       Idem       Diciembre 1871       2         5.618       Idem       Idem       Diciembre 1872       2         5.619       Idem       Idem       Diciembre 1873       2         5.620       Idem       Idem       Diciembre 1874       2         5.621       Idem       Idem       Diciembre 1875       2         5.622       Albacete       Instrucción pública de Toba vra       Octubre 1867       2         5.624       Idem       Idem       Abril 1869       2			. Idem	. Enero 1869	490
5.616         Idem         Idem         Noviembre 1870         2           5.617         Idem         Idem         Diciembre 1871         2           5.618         Idem         Diciembre 1872         2           5.619         Idem         Diciembre 1873         2           5.620         Idem         Diciembre 1874         2           5.621         Idem         Diciembre 1875         2           5.622         Albacete         Instrucción pública de Toba vra         Octubre 1866         0           5.623         Idem         Idem         Abril 1869         2	5.615	1 = -	. Idem.	Enero 1870	. 189
5.618       Idem.       Idem.       Diciembre 1872.       2         5.619       Idem.       Diciembre 1873.       3         5.620       Idem.       Diciembre 1874.       2         5.621       Idem.       Diciembre 1874.       2         5.622       Albacete.       Instrucción pública de Toba. Tra.       Octubre 1866.       0         5.623       Idem.       Idem.       Abril 1869.       3	5,616	Idem	Idem	. Noviembre 1870	
5.619   Idem	5.617	•			
5.620       Idem.       Idem.       Diciembre 1874       2         5.621       Idem.       Idem.       Diciembre 1875       2         5.622       Albacete.       Instrucción pública de Toba vra.       Octubre 1866       Octubre 1867       2         5.623       Idem.       Idem.       Abril 1869       3			Idem.		223
5.621       Idem       Idem       Diciembre 1875         5.622       Albacete       Instrucción pública de Toba ra       Octubre 1866         5.623       Idem       Idem         5.624       Idem       Abril 1869			. Idem.	. Diciembre 1874	223
5.622   Albacete   Instrucción pública de Toba	5.621	Idem	Idem	. Diciembre 1875	223
5.623   Idem   Idem   Idem   Idem   Abril 1869   Idem	5.622	Albacete	. Instrucción nública do Toba Tra	. Octubre 1000	
5.624   Idem Idem Idem	5.623	turn at	Idem	. Octubre 1007	'''
Тотац 21.5		Idem.		April 1008.,	`
		ø	1	TOTAL	21.213
The state of the s					

### Dirección general del Timbre del Estado.

Resumen por provincias del papel de oficio que los Tribunales ordinarios de Justicia y los de lo Contencioso-administrativo, así como los funcionarios auxiliares de los mismos y los Procuradores, consideran necesario para el año 1908, según los presupuestos formados al efecto y aprobados por este Centro, con cargo á los cuales se habrá de aplicar el sobrante que resulte á dichos Tribunales del papel entregado para cubrir los presupuestos correspondientes á 1907.

PROVINCIAS	Número de pliegos.
Alava	51,600
Albacete	181.200
Alicante	292.670
Almería	359.500
Avila	177.700
Badajoz	392.500
Barcelona.	712.500
Burgos	260.000
Cáceres	350.000
Cádiz	538. <b>9</b> 60
Castellón	179.000
Ciudad Real	204.500
Córdoba	391.500
Coruña	443.100
Cuenca	193.000
Gerona	182.000
Granada	640.000
Guadalajara	173.300
Guipúzcoa	81.850
Huelva	248.500
Huesca	146.000
Jaén	· 404.000
León	204.550
Lérida	148.000
Logroño	151.500
Lugo	<b>254.000</b>
Madrid	1.453.500
Málaga	544.500
Murcia	275.000
Navarra	<b>&gt;</b>
Orense	232.000
Oviedo	325.000
Palencia	120.500
Pontevedra	238.000
Salamanca	222.000
Santander	216.300
Segovia	123.000
Sevilla	683.500
Soria.	103.000 214.500
Tarragona	157.000
Teruei	270.500
Valencia	505.450
Valladolid	254.450
Vizcaya	148.750
Zamora	190.000
Zaragoza	407.000
Baleares	116.500
Canarias	207.850
WMMMANNI -1111	
Total	14.368.830

Madrid 26 de Noviembre de 1907. = El Director general, A. M. Tudela.

### MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección general de Obras públicas.

Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Octubre de 1904, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente metálico sobre el río Galera, en la carretera de Cúllar de Baza á Huéscar, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 216.226.94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Granada.

Se admitiran proposiciones en el Negociado correspon-diente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 26 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.900 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene

la referida Instrucción. En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procedera en el acto a un sorteo entre las mismas. Madrid 26 de Noviembre de 1907.-El Director general,

R. Andrade. Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ...., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente metálico sobre el río Galera, en la la carretera de Cúllar de Baza á Huéscar, provincia de Granada, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que sera desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el propenente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clau ula.) (Fecha y firma del proponente.)

CONTROL OF THE CONTRO

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene e. Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha senalado el día 31 del próximo mes de Diciembre, á las on e, para la adjudicación en pública subasta de las obras de puente metálico sobre el río Fuengirola, en la tercera sección de la carretera de segundo orden de Cádiz á Málaga, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 190.713 31 pesetas.

La subasta se celebrará en los terminos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Málaga.

Se admitiran proposiciones en el Negociado correspon-diente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 26 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en

papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.600 pesetas, en metalico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la re-1 erida Instrucción.

"In el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, s.º procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Noviembre de 1907. — El Director general, R. Andrade.

Modelo de proposición.

D. N. N., vec'ao de ...., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente metalico sobre el río Fuengirola, en la tercera sección de la carretera de segundo orden de Cádiz à Málaga, provincia de Málaga, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estrícta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que sera desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.) S-2325

### Carreteras. — Construcción.

Para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de los trozos 4.º y 5.º de la carretera de Alcorisa á La-cera, provincia de Teruel, señalada para el día 31 del próximo mes de Diciembre, y cuyo anuncio, de fecha 21 del corriente, se halla inserto en la GACETA DE MADRID del 25, se consignará previamente como garantía la cantidad de 15.100 pesetas, en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, en vez de las 75.100 pesetas que equivocadamente se fijan en el citado anuncio.

Madrid 28 de Noviembre de 1907.- El Director general,

4.0

#### R. Andrade.

#### MINISTERIO DE ELACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACIÓN de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que hen sido despachados en las Admanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Octubre último, que se publica en la Gacera de Madred y en el Boletín oficial de esta Dirección general en cumplimiento de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

#### TRIGO

	BUQUE		FECHA.	PUERTO de	PUERTO de	Fecha de	N úmero	Cantidad manifestada.	Cantidad declarada.	Resultado del despacho.	ODGEDIA GIONIG
Class.	NOMBRE	Tone- laje.	visado consular.	procedencia.	destino.		man ifiesto.	Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos.	OBSERVACIONES
Vapor Adem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem I	M. Gallart Rosalba. Cavi Menelaos Zeus. Vassilakis Filinis Zeus. Elphidoforos. Joannis Elvira Sitges Hermanos San José María	1.136 1.609 1.716 1.314 1.369 1.884 1.314 1.489 1.454 595 293 583	27 Agosto 7 Septbre 14 idem 18 idem 30 idem 30 idem 30 idem 28 idem 28 idem 26 idem 27 idem 28 idem 28 idem 28 idem	Berdiansk. Theodosia. Berdiansk. Idem. Taganrog. Kertch Berdiansk. Nicolaieff. Berdiansk Liwerpool Angel.	IdemGijśnAlicanteSevillaCádiz.	9 Septbre. 20 idem. 27 idem. 1 Octubre. 4 idem. 5 idem. 14 idem. 12 idem. 22 idem. 22 idem. 27 idem. 27 idem. 27 idem. 27	473 1.103 1.163 1.189 1.206 1.216 1.245 852 876 877 111 438 465 824	30.000 430.000 550.000 1.807.375 91.000 623.000 155.000 2.296.750 3.366.560 3.607.500 108.850 200 605 80.000	30.000 430.000 550.000 1.807.375 91.000 623.000 155.000 2.296.750 3.366.560 3.607.500 108.850 200 605 79.200	30.000 447.908 569.028 1.800.4505 94.505 609.210 148.764 2.148.716 3.348.010 3.603.449 108.850 198 600 79.200	A granel.
				<del>,</del>	CEBAD	A					
Goleta Vapor Idem Idem Laúd Vapor Laúd Idem	Mazagán Cabo San Sebastián Cabo Niguer Cabo San Vicente. Virgen de la Bella Santa Ana Virgen de la Bella Isabel.	952 1.007 1.007 12 770 12	29 Septhre 7 idem 16 idem 21 idem 10 Octubre 10 idem	Marsella Idem Idem Larache Marsella Lapache	Sevilla Idem	1 Octubre 8 idem 17 idem 24 Septhre 23 Octubre 25 idem	1.138 1.201 1.227 1.267 445 493 496 1.829	29.660 20.000 30.000 52.500 5.040 101 2.800 10.000	29.311 19.800 29.700 51.975 5.040 101 2.800 9.875	29.321 19.800 29.700 51.975 4.973 100 2.765 10.125	>
Control of the Contro	٠٠٠٠.			CEN'IE	NO.—No hu	ıbo importa <b>c</b> i	ón.	•			

### MAIZ

***************************************		11									
Vapor	Calvocoresis	1.200 18 Julio	Braila.	Barcelona	31 Julio	942	300,000	300.000	391.220		
Idem	P. de Satrustegui					1.014	187.000	184.052	182.059		
Idem	Mont-Cervin	2.292 13 Septbre	Idem.	Idem	13 Septbre.	1.130	800.000	787.482	477.891	,	
Idem	León XIII	3.707 1 1dem	Idem	Idem	$23 \text{ idem} \dots$	1.171	<b>507.00</b> 0	503.235	481.578	~ >	
Idem	Argentino	1.206  14 Agosto	Idem	Idem	23: idem	1.179	1.224.000	1.205.428	1.168.524		
Idem	Brasileño	2.027 31 idem	Idem	Idem	4 Octubre.	1.217	1.200.000	1.200.000	1.200.000	<b>)</b> .	
Idem	Seresia		Amr eres	Bilbao	18 idem	1.533	<b>40</b> .000	40.000	39.400	. >	
$\mathbf{Idem} \dots$	Normandía	3.405 15 Septbre	Ver acruz	Coruna	26 Septore	404	2.700	2.700	2.790	<b>.</b>	
Idem		1.037 5 Octubre	Liv erpool	Idem	10 Octubre	421	10.000	10.000	10.000	•	
Idem			Id 3m	Ferrol	10 Idem	76 839	5.000	4.925	4.925		
Idem		756 24 Agosto 293 8 Octubre	V arsella	Dolmo	12 Octubre	110	481.070 10.000	481.070	461.553	•	
Idem			I dom	Cartagens	18 idem	515	6.965	9.900 6.895	$9.900 \\ 6.930$	<u> </u>	
Idem						522	2.000	1.980	1.980	1 .	
Idem		1.213 21 Septbre	Idem	Alicante	28 Septbre.	402	7.965	7.885	7.885	1 2	
Idem	Cabo San Sebastián		Idem	Idem	5 Octubre	413	1.000	990	990	1 :	
Idem	Ciérvana		Idem	Idem	8 ídem	418	1.966	1.946	1.946	1 :	
Idem			Idem	Idem	12 ídem	421	2.000	1.967	1.967		
Idem		970 10 idem	Idem	Idem	17 idem	430	6.000	1.940	5.940	1	*
Idem	Cabo Peñas	1.213 21 Septh re.	. Idem	Sevilla	7 idem	461	29.600	29.600	29.304		i
Idem	San José	583 26 idem	. Idem $$	Idem	10  idem	465	200	200	198		
Idem	Tambre	1.060 27 ider a	. Idem	Cádiz	10 fiem	967	132.187	130.987	131.315	•	
Lancha	Catalina	13 Núm. 268				1.872	10.000	9.900	9.900	<b>»</b>	
Idem	Isabel	11 Idem 270	. Idem	Idem	26 idem	1.878	10.000	9.900	9.900	>	
Idem	Catalina	13 Idem 1 302	· Idem · · · · · ·	ldem	12 Octubre	2.015	13.000	12.870	12.870	<b>&gt;</b>	
Idem	Ana	11 Ider n 303	.   raem	laem	12 ldem	2.016	7.000	6.930	6.930	>	
				1			4 000 070				
							4.996.653	4.952.782	4.657.895		
		<u> </u>		<u> </u>	1	1		·		I .	

Madrid 25 de Noviembre de 1907. El Director general, Juan B. Sitges.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## Agencia ejecutiva de Hacienda del Puerto de Santa María. Cédula de notificación.

En expediente ejecutivo por débitos de contribución rústica que se instruye en esta Agencia contra D. José Alonso Pajares, aparece dictada con fecha de hoy la siguiente «Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Manuel Alejo Raya, en nombre y para ceder á D. José Sánchez de Robledo y Cos, con respecto á la finca reseñada en este expediente, ó sea Huertas llamadas de Terceros, en este término y pago de San Antón, por el importe de 5.540 pesetas con 90 centimos, se le adjudican los expresados inmuebles, y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el doposito constituído y el importe total de la adjudicación, y se procederá al ctorgamiento de la escritura, cuyo acto cendrá lugar el dia después de pasados tres días hábilez de publicado

en la GACETA y Boletin oficial de la provincia, y hora de las doce. Notifiquese en forma e sta provincia al adjudicatario y al deudor, requiriendo á este para que concurra á dicho acto por medio de la GACF TA y Boletin oficial, por ser de ignorado paradero.

Y siendo dicho Sr. D. José Alonso Pajarez, como antes se expresa, de ignorado priradero, así como sus herederos ó causahabientes, se notific a por medio de la presente, con arreglo al art. 142 de la Instrucción.

Puerto de Santa María 27 de Neviembre de 1907.=El Agen te, Luis Medina.

# ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Ayuntamiento constitucional de Carrión de los Cendes.

D. Manuel Arija Merino, Alcalde constitucional de la ciudad de Carrión de los Condes.

Hace saber que este Ayuntamiento y Junta municipal tie-ne acordado declarar la vacante de Médico Cirujano titular de esta misma ciudad, por terminar el contrato con el que la desempeña el 31 de Diciembre próximo.

La provisión se acordará después de transcurridos treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, dentro de cuyo término, los aspirantes, que habrán de ser Doctores ó Licenciados en la Facultad de Medicina y Cirugía, podrán presentar solicitudes documentadas, con la hoja de méritos y

servicios en la profesión, ante esta Alcaldía. El contrato es por cuatro años, que empezarán el 1.º de Enero de 1908 y terminará el 31 de Diciembre de 1911, siendo oblicación del agraciado de asistir á 250 familias clasifi-das como pobres de la localidad, cuya asignación es la de 1.500 pesetas anuales, pagadas por mensualidades vencidas de los fondos del Municipio, y sujetas al descuento de utilidades, con las demás condiciones que resultan en el expediente, de

que se podrán informar los interesados en esta Secretaría. Carrión de los Condes 27 de Noviembre de 1907.—M. Arija. X-2720

### Alcaldía constitucional de Ceuta.

D. Julian Francisco de las Heras y Jiménez, Alcalde por S. M. de esta ciudad.

Hago saber que á las trece horas del día 30 de Diciembre próximo tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, y bajo mi presidencia, la subasta para arrendar por tiempo de cinco años, comenzando por el venidero, el arbitrio establecido sobre el degüello de reses, por el tipo de 29.200 pesetas en cada uno, y con sujeción al pliego de con-diciones que se halla de manificato en la Secretaria municipal y modelo que se acompaña.

La fianza provisional es la de 1.460 pesetas; la definitiva consistirá en el 10 por 100 de la suma anual en que se adjudique el remate. Los pagos se efectuarán por dozavas partes del 1.º al 5 de cada mes, y las proposiciones se presentarán al Secretario de la Corporación en dias hábiles y horas de oficina, de trece á diez y siete, desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en la GACETA hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes lo es D. José Encina Candelat.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación

Ceuta 27 de Noviembre de 1907.—Julián Francisco de las

Heras.

#### Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ...., enterado del edieto, pliego de condiciones y tarifa para el arrendamiento en pública subasta del arbitrio establecido sobre el deguello de reses que se sacrifiquen en el Matadero público de esta ciudad durante los años de 1908, 1909, 1910, 1911 y 1912, se compromete á tomar á su cargo la recaudación del expresado arbitrio por la can-

tidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.) S - 2629

## **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

### Juzgados do primora instancia.

### BARCELONA -- NORTE

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta ciudad en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por la razón social Incer y Compañía, contra la herencia yacente ó ignorados herederos de D. Arturo Harrison y Manat, se emplaza á éstos por medio del presente, para que dentro de nueve días, contados desde su publicación, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, para después contestar la demanda (de la cual se les ha conferido traslado), dentro del término legal; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les paralegal; bajo aperciolimion de la lugar.
rá el perjuicio que haya lugar.
Barcelona 25 de Noviembre de 1907.—El Escribano, ArtuX—2715

### EGEA DE LOS CABALLEROS

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de este día, dictada en causa que se instruye sobre robo de una mula y un caballo á Francisco Llera y á Pascual Oliván, vecinos de Piedratajada, se ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia de Zaragoza, à los testigos Mar-celino Gómez y Daniel Rodríguez, barquilleros, cuyos domiignoran, para que inmediatamente comparezca este Juzgado de instrucción al objeto de recibirles declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparecen se les impondrá la multa de 5 á 50 pesetas.

Egea de los Caballeros 18 de Noviembre de 1907.=El Es-JO-11217 cribano, Gaspar Santiuste.

D. Ramón Carrera y Fernández, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, Juez de instrucción de esta ciudad v su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de la causa que instruyo sobre infidelidad en la custodia de presos, se cita y llama al procesado Joaquín Cruset y Ferrán, de edad veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Aviñonet y veci-no que era de esta ciudad, para que en el término de cinco días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para una diligencia acordada en dicha causa; apercibiéndole, caso de incomparecen-

cia, de pararle los perjuicios á que en derecho haya lugar. Figueras 15 de Noviembre de 1907.—Ramón Carrera y Fer-nández.—Por el Escribano Sr. Conte, Juan Autich, Oficial JO-11197 de Escribanía.

D. José Montañés y Robles, Juez de instrucción de este

GAUCIN

partido.

En virtud del presente ruego y encargo 5, todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial se sirvan proceder á la busca y ocupación de una jumenta de tres años de edad, pelo cano, alzada buena, con un pelado en la parte izquierda de la culata en forma de empeine, sin hierro, que en la noche del 12 al 13 del corriente fué hurtada de

una choza inmediata al Ventorrillo Nuevo, donde la tenía su dueño Salvador Romero Ríos, vecino de esta villa, deteniéndose à las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición, poniéndolas en su

caso á disposición de este Juzgado.

Dado en Gaucín á 14 de Moviembre de 1927.—José Montañés.—Por su mandado, Prudencio de Molina. JO-11218

D. José Montañés y Robles, Juez de instrucción de este

En virtud del presente se cita y llama á Miguel Piña Galeote, Agente ejecutivo que fué del Ayuntamiento de esta villa, viudo, de cuarenta y cinco años de edad, cuyo paradero ac-tual se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en la GACE-TA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue contra Andrés González Llaves sobre resistencia á un embargo; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Gaucín á 18 de Noviembre de 1907.-José Montanés.-Por su mandado, Prudencio del Molino.

#### GETAFE

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido se cita á Manuel López, sin segundo apellido, soltero, de veintitres años de edad, que ha tenido su domicilio en Madrid, calle del Mesón de Paredes, números 6 y 8, taberna, y á José García, que dijo tener su domicilio en dicha capital, calle de Santiago el Verde, núm. 8, cuyas demás circunstancias no constan, para que dentro del término de diez días, contados desde la publi-cación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en el piso bajo de la Casa Ayuntamiento de esta villa, con objeto de que sean reconocidos por el Médico forense y preste el segundo declaración en el sumario que se instruye con motivo de lesiones ocasionadas á dichos sujetos por los novillos li-diados en la plaza de Fuenlabrada el 15 de Septiembre último; previniéndoles tienen obligación de concurrir á este llamamiento, bajo la multa de 5 à 50 pesetas.

Getafe 14 de Noviembre de 1907. El actuario, Guillén. JO-11157

### GRANADA-CAMPILLO

D. José Tellería y Urristia, Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial que en este Juzgado se instruye sumario por delito de lesiones por imprudencia temeraria contra Lorenzo Ariza Manzano y otro, vecino de esta ciudad, en la Acera del Triunfo, núm. 58, viudo, pintor, de veinticinco años, cuyo actual paradero se ignora, en dicho sumario he acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á mi disposición, en la cárcel de esta capital, por haber decretado su prisión.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebel-

de y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Dada en Granada á 16 de Noviembre de 1907.—José Telle-ría.—Por su mandado, Manuel García. JO—11158

D. José Tellería y Urristia, Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicíal, que en este Juzgado se instruyó sumario por delito de lesiones contra Serafin Béjar Ramón, natural y vecino de Molvizar, hijo de Antonio y María Ra-

mona, soltero, jornalero y de veintiún años, cuyo actual paradero se ignora, en cuyo sumario he acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) ruego y encargo à las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del referi o procesado, poniéndole en su caso, con las seguridades convenientes, á mi dis-posición, en la cárcel de esta capital, por haber decretado su prisión.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Granada à 18 de Noviembre de 1907.—José Telle-ría.—Por su mandado, Félix Rodríguez. JO—11219

### GUADALAJARA

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Ricardo Cobos y Sánchez, Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en causa que se instruye por estafa, por la presente se cita y llama á Julio N., alias Pito, de treinta á treinta cinco años de edad, estatura regular, barba negra cerrada, nariz algo aguileña, natural de Tamajón, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de recibirle declaración en dicha causa en concepto de denunciado; apercibido que de no

comparecer le parará el perjuicio que haya lugar. Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, pongo la presente, que firmó en Guadalajara a 16 de Noviembre de 1907.—P. S., Luis Fernández. JO—11159

D. Eduardo Galván López, Juez de instrucción de esta ca-

pital y su partido. Por la presente, y en virtud de providencia dictada en la causa seguida en este Juzgado por robo contra Antonio Amador Quintero, natural y vecino de esta ciudad, hijo de José y Dolores, soltero, jornalero, y de diez y ocho años de edad, se cita, llama y emplaza á dicho procesado para que en el término de diez días, á contar desde que aparezea inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y GAGETA DE MADRID, se presente ante esta Audiencia provincial á la celebración del juicio oral señalado en dicha causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades civiles. militares y dependientes de la policia judicial procedan à la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Dada en Huelva á 18 de Noviembre de 1907.--Eduardo Galyán, El actuario, Honorio Fernández. JO-11250

### IZNALLOZ

D. Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del termino de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y But letines oficiales de esta provincia y la de Jaén, se presente ante-este Juzgado el procesado por delito de hurto Ramón Montoro Blanco, natural de Albuñol, hijo de Francisco y Josefa, vecino de Linares, de cincuenta y un años de edad, minero, y sin instrucción, cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibién-dole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á ley.

A la vez requiero á los Sres. Jueces de instrucción, así

como á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conduci-do, á mi disposición, á la prisión preventiva de este partido. Dada en Iznalloz á 18 de Noviembre de 1907.—Anselmo Gil

de Tejada.-El Escribano, Licenciado José Ortiz.

LALÍN D. Vicente Leopoldo Naranjo y Barquero, Juez de instruc-

ción de este partido. Llama y emplaza a Marcelino Nabaza Sesto y José Pedreira, naturales de Tuiriz y Brantega, vecinos de Tuiriz, en este partido, y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al final se expresarán. para que dentro del término de diez días, contados desde la ultima inserción de la presente en los Boletines oficiales de las provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, comparezcan en

este Juzgado á ser indagados en sumario que se les instruye por el delito de homicidio; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley. À la vez ruega á todas las Autoridades y demás individuos

de la policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndolo, en la carcel de esta villa, á disposición de este Juzgado. Lalin 19 de Noviembre de 1907.—Vicente Karanjo.—Nica-

sio Blanco. Señas de los procesados.

Marcelino Nabaza Sesto, de veintiún años, labrador, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, sin barba; viste traje de pana de color castaño, sombrero negro y calza borceguies.

José Pedreira, sin segundo, de diez y nueve años, estatura regular, cara redonda, sin barba, pelo negro, ojos castaños; usa traje de pana color castaño oscuro. **JO**—11252

### LA PALMA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de este parlido.

Por el presente se cita al gitano llamado Joaquín, que es alto, delgado, picado de viruelas y que se dedica con su mu-jer á la venta de flores de papel, así como á Manuel el Guano, cuyas señas son: grueso, bajo de cuerpo y con bigote ru-bio, el cual está unido ó casado con una gitana, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Sevilla y Huelva, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en causa que instruyo por muerte violenta de un sujeto desconocido; bajo apercibimiento de que en otro

caso les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Dado en La Palma á 12 de Noviembre de 1907.—Ricardo Sanz .= El actuario, Licenciado Manuel Rey. JO-11160

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de

este partido. Por el presente se ruega á las Autoridades de la Nación y á la policía judicial que se proceda á la busca, detención é inmediata conducción á esta cárcel de los sujetos conocidos por el Civil y el Granadino, cuyas circunstancias, señas y domicilios son ignorados; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por muerte violenta de un sujeto desco-

Dado en La Palma á 12 de Noviembre de 1907.-Ricardo Sanz.=Rl actuario, Licenciado Manuel Rey. JO-11161

LA UNION D. Francisco Torres y Bali, Juez de instrucción de este

partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Cayetano Sán-

nocido.

chez Fernández, mayor de edad, casado, jornalero, de estos vecinos, con domicilio en la Diputación de Portman, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á fin de requerirle en causa que se instruye sobre falso testimonio, para que nombre nuevo Pro-curador que lo represente, en virtud de haber renunciado el que tenía nombrado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión á 14 de Noviembre de 1907.=Francisco Torres. = El actuario, P. D., Federico M. Rico.

### LA VECILLA

Por la presente, y en virtud de previdencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del partido D. Epifanio Díez Martínez en el sumario núm. 35 de este año seguido por el delito de hurto de reses lanares contra Miguel García Tascón, se cita al testigo Antonio Fernández, vecino de Millaró, en este partido, y ausente en la actualidad en la provincia de Cáceres, ignorándose el punto de l'a misma, para que en el término de diez días comparezo a ante este. Juzgado al objeto de recibirle declaración en ly, expresada causa; bajo apercibimiento que de no verificarle, le parará el perjuicio de fey.
Dada en La Vecilla á 18 de Noviembre de 1'-07.—El actua-

rio, Licenciado Emilio M. Solís.

Por la presente, y en virtud de lo acord ado en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del partide D. Epifanio Diez Martinez en el sur nario núm. 30 de este año seguido por lesiones contra el pro cesado Ramón Garcia Morán, vecino de Viadangos, en este partido judicial, y ausente en la actualidad en la provinc la de Cáceres, ignorándose el punto de la misma donde se, encuentra, se emplaza á éste para que en el término de diez días improrrogables comparezca ante la Audiencia provincial de León a usar de su derecho, si le conviniera, person ándose en forma por medio de Abogado y Procurador que le dirijan; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrar an de oficio.

La Vecilla 18 de Noviembre de 1967.-El actuario, Licencenciado Emilio M. Solis. JO-11221

### I ERENA

D. Ruperto Martinez, Juez municipal, encargado del Juezgado de instrucción de esta villa de Lerena y su partido por ausencia del propietario.

Por el presente edicto, y en virtud de providencia de este día, dictada en causa criminal que me hallo instruyendo so-

bre daños en majuelos de Secundino Valdivielso, vecino de Santa Maria del Campo, se cita, llama y emplaza al denun-ciado Rufino Revilla, natural de Revenga, que en el verano ultimo residió en expresado Santa María, pueblos ambos de este partido, y en la actualidad de paradero ignorado, creyéndose se encuentra en Bilbao en una fábrica de cerillas, para que dentre del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparez-ca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración en la causa citada; previniéndole que si no comparece le parara el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Lerena á 14 de Noviembre de 1907.—Ruperto

Martinez .= Por su mandado, Francisco Fernández.

#### LÉRIDA

Por la presente, y en méritos de providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en los autos de juicio ejecutivo instado en este Juzgado por D. Jaime Lloréns Alrá contra D. Mariano Sorolla y Mancho y Doña María Ibars é Ibars, se requiere á la Sociedad colecy Dona Maria Dars e Dars, se requiere a la Sociedad colec-tiva Narbonde y Roger, establecida en Zaragoza en escritu-ra de 16 de Abril de 1894, y que hoy no existe, y en su defec-to, y si no existieran los referidos señores, á sus herederos, para que paguen al ejecutante D. Jaime Lloréns y Alrá la cantidad de 3.000 pesetas dentro del término de diez días, ó cantidad de 3.000 pesetas dentro del termino de diez dias, ò bien desamparen la casa con corral, compuesta de dos pisos, sita en la villa de Zaidín, calle del Postal, núm. 7, lindante por la derecha con calle de la Huerta; por izquierda con casa de José Pascual Seres, y por la espalda con la de José Ibars Seres; bajo apercibimiento de ser de su cargo todas las costas posteriores que se cessionen costas posteriores que se ocasionen.

Lérida 11 de Noviembre de 1907.-Marcelino Fernández.

#### LINARES

D. Julio Díaz Sala, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADEID. Boletines oficiales de Jaén y de Palencia y tabla de anun cios de este Juzgado, á Victoriano Abad Calvo, de veintiún años de edad, soltero, minero y de estos vecinos, que ha vi-vido en el sitio llamado Era de Perillo, á fin de que comparezca ante este Juzgado para la practica de diligencias acordadas en la causa que pende instruída contra el mismo por hurto de 100 pesetas á Joaquín Jiménez y Jiménez; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

Dicho procesado es hijo de Segundo y de Bonifacia, natural de Navas del Marques, partido de Cebreros, provincia de

Al propio propio se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policia judicial la busca y captura en su caso de dicho procesado y su conducción á la prisión preventiva

de esta ciudad, dejándole en ella á mi disposición.

Dado en Linares á 10 de Noviembre de 1907.—Julio Díaz
Sala.—Por su mandado, Ildefonso Jurado.

JO—11119

### LORA DEL RIO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia dictada con esta fecha en causa contra Antonio Macías Gallardo y Ramón Sánchez Barrera por hurto de bellotas al Sr. Conde de Villapineda, vecino de Sevilla, y cuya actual residencia se ignora, se cita á dicho perjudicado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y á ejercitar las acciones á que se crea con derecho; bajo apercibimiento que de

ciones a que se crea con derecno; pajo apereciare lugar.
no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.
Lora del Río 15 de Noviembre de 1907.—Licenciado José
JO—11120 Maldonado.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia dictada con esta fecha en causa por hurto de caballerías á Manuel Pérez Coscajera, se cita sa por nurso de caballerias a manuel Perez Coscajera, se cita á Antonio Montes García, vecino de Málaga, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Lora del Río 19 de Noviembre de 1907.-Licenciado José JO-11222

Maldonado.

LORCA D. Cándido Peláez Vera, Juez de instrucción de este par

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, se cita, llama y emplaza al procesade Antonio Munuesa Molina, casado con Maria Jesus Pèrez Navarro, de oficio curtidor y vecino de esta ciudad, con morada en la calle de la Rambla, parroquia de San Juan, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez dias, que empezaran a contarse desde la inserción de la presente en diches periódices oficiales, comparezca en este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y recibirle indagatoria en la causa que se le sigue por estafa á la casa Juana Tolosana, viuda de Demblang, domiciliada en Vitoria; bajo apercibimiento de que si no lo veri-fica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hu-

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades. así v demás agentes d procedan á la busca y captura de dicho procesado, y habido que sea le pongan a mi disposición en la carcel de este parti do, con las seguridades convenientes, por estar decretada su

prisión en la referida causa. Dada en Lorca á 13 de Noviembre de 1907.=Cándido Pe-14ez Vera.=El Escribano, Francisco F. Roche. JO-11163.

LUGO D. Manuel Alonso López, Juez de instrucción de la ciudad

de Lugo y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cita, llama y emplaza a Julio Carralbal Gil, cartero que fué de la Administración de Correos de esta capital, hoy ausente en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado para ser notificado del auto de procesamiento y prisión provisional contra el mismo dictado y rendir indagatoria en el sumario que se instruye por sustracción de valores y falsificación de firma;

parará el perjuicio a que hubiere lugar. A la vez ruega y encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial la busca y captura del expresado sujeto, po-niéndolo, caso de ser habido, á disposición de este dicho Juz-gado, con las debidas seguridades, en la cárcel pública de

prevenido de que no verificándolo será declarado rebelde y le

Dada en Lugo á 15 de Noviembre de 1907.—Manuel Alonse —El Escribano, Marcial Minguillón. JO—11253 LLERENA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este cividad y su partido, dictada ante mi en causa que se si-gue soore falsedad en documento oficial, se cita y llama por

medio del presente edicto, para que en el término de cinco días, á contar desde el en que aparezca en la Gaceta de Ma-DEID, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sizo en la planta alta de la Casa Ayuntamiento de esta ciudad, á Antonio Serrano Reina, cuyas demás circunstancias se ignoran, al objeto de recibirle la declaración que viene acordada en la expresada causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Llerena a 16 de Noviembre de 1907.—El Escriba-

JO-11164 no, Vicente Margalejo.

### MADRID-BUENAVISTA

D. Alberto Vela y López, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Per la presente cito, llamo y emplaze á Francisco Jiménez, cuya demás filiación se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACRTA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar á efecto el auto de procesamiento y prisión decretada contra el mismo en sumario que se instruye por estafa y falsificación; apercibido que de no verificarlo será declarado rebalde y le parara el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, color moreno, de veintiocho á treinta años de edad, con bigote recortado, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en clase de preso.

Madrid 16 de Noviembre de 1907.—Alberto Vela y López. I Escribano, José Dalmau. JO — 11165 El Escribano, José Dalmau.

D. Alberto Vela y López, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Rodolfo Murcillo, Francisco Malet y Julio Vera, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el termino de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Ga CRTA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que les resultan en causa

por estafa; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos los pongan á mi dis-

no constan, y en el caso de servición en la cárcel celular.

Madrid 16 de Noviembre de 1907.—Alberto Vela y López.

JO—11254

#### MADRID—CENTRO

D. Felipe Torres y Morillas, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Carmen Pérez, que habitó en la fonda La Riojana, caile de Esparteros, núm. 8, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisi-toria sea inserta en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en sumario por estata; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, delgada, pelo castaño claro, aspecto extranjero, y viste traje oscuro con chaqueta larga y sombrero oscuro, con casco de seda azul pálido, y en el caso de ser habida la pongan á mi dispositión en este Juzgado ó en la cárcel como presa comunicada.

Madrid 18 de Noviembre de 1907 = Felipe Torres. = El Escribano, Licenciado Rafael Pando.

D. Felipe Santiago Torres y Morillas, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Gómez Asensio, que dijo vivir en la calle de la Abada, núm. 27, cuya demás filiación y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruyo por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebel-

de y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi dispesición en este Juzgado.

Madrid 19 de Noviembre de 1907. - Felipe Torres. - El Es cribano, Joaquín Ferrer.

D. Felipe Santiago Torres y Morillas, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta Corte. Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Pas-cual Bonell, de unos treinta años de edad, con domicilio en la calle de San Felipe Neri, núm 4, piso tercero derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Pala-ció de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto declarandole procesado y reducirle á prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado re-

belde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: muy moreno, estatura baja y usa bigote, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión celular. Madrid 20 de Noviembre de 1907.—Felipa Torres.—El Es-cribano, Ramón Aguado y Oria.

JO — 11257

### MADRID-CONGRESO

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, en la tercería de dominio de un coche landeau, que se tramita en juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de Don-Francisco del Cueto Fernández, icontra D. Luis González y D. Agustín Arnal, en providencia de 18 del corriente mes ha admitido la demanda, confiriendo traslado de ella á los demandados D. Luis González y D. Agustin Arnal para que dentro del término de nueve días comparezcan en el juicio y contesten la demanda.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento á D. Agustín Arnal, de ignorado parade-ro, quedando á su disposición las copias en Escribanía, expido la presente, previniendo al D. Agustín que de no compa-

recer le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
Madrid 23 de Noviembre de 1907.—El Escribano. Ecequiel Arizmendi.

MADRID—CHAMBERI

D. José Martinez Enriquez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberi de esta Corte. Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Sánchez Gómez, hijo de Francisco y de Javiera, natural de Hellín (Albacete), de veintisiete años, solvero, ebanista, vecino de esta Corte, sin domicilio fijo, ignorandose por consiguiente su actual paradero y punto donde se encuentre, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, omparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto de metálico á D. Juan Peláez; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el per-

juicio á que hubiere lugar. Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en la carcel celular en clase de preso comu-

nicado. Madrid 13 de Noviembre de 1907.-José Martinez Enríquez .- El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas. JO - 11166

D. José Martínez Enríquez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al sujeto apodado el Dientes, que tiene un hermano apodado Guerrita, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a cabo lo acordado en la causa que se le instruye por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio à que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: alto, delgado, joven de unos diez y ocho años, sin barba, con capa y traje negros y gorra, y moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la cárcel celular como preso comunicado.

Madrid 16 de Noviembre de 1907. = José Martinez Enríquez.=El Escribano, por mi compañero Sr. López, F. Grases Vidal. JO-11258

D. José Martinez Enriquez, Juez de primera instancia, é instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Santos Fernández, cuyo nacimiento figura inscrito con el nombre y apellidos de Francisco Santos Rego, natural y vecino de esta Corte, hijo de Manuel y Vicenta, de veinticuatro años de edad, soltero, tapicero, que dijo habitar en la calle de las Minas, 19, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, rubio, pelo castaño, tiene una catarata en el ojo izquierdo, usa bigote y viste traje de cazadora y gorra, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la prisión celular en concepto de preso comunicado.

Madrid 20 de Noviembre de 1907. - José Martinez Enriquez. El Escribano, F. Grases Vidal.

### MADRID-HOSPICIO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Felipe Górriz, en nombre de D. Jesús Franco Valón, contra D. Francisco Mendoza Dozal, Conde de Mendoza Cortina, se hace saber que por proveído de 6 de Septiembre último se despachó ejecución contra dicho demandado por la cantidad de 17.250 pesetas, importe de un depósito voluntario constituído en su poder por el demandante, por medio de escritura pública otorgada en esta Corte con fecha 9 de Febrero del corriente año ante el Notario D. Francisco María de la Vega, intereses de dicha suma al 5 por 100 anual desde el 9 de Febrero citado y las costas; y que hallandose el Sr. Mendoza Dozal en ignorado domicilio y paradero, se ha decretado por providencia de 26 del actual el embargo de los bienes que al fallecimiento de su señor padre se adjudicaran al D. Francisco en nuda propiedad, y en usufructo a su señora madre la Sra. Condesa, viuda de Mendoza Cortina; y, en su consecuencia, se requiere de pago, respecto de las expresadas responsabilidades, y cita de remate al Don Francisco Mendoza Dozal por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere; apercibido de que en otro caso se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver à citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determine la lev.

Madrid 27 de Noviembre de 1907.-El actuario, J. María de

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, con fecha 26 de los corrientes mes y año, en los autos ejecutivos que en dicho Juzgado sigue el Procurador D. Carlos de Santiago, en representación del Exemo. Sr. D. Alfonso de Borbón y Borbón, contra los causahabientes de Doña María de los Reyes de la Peña y Orrantía, sobre pago de 195.000 pesetas, intereses y costas, se saca á la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Una casa, situada en esta Corte, y su calle de la Paz, número 7 moderno, 46 antiguo, de la manzana 206, que linda por su derecha con casa de D. Rafael Terol, y por su izquierda y testero con otras cuyos dueños se ignoran, ocupando

una superficie de 457 metros cuadrados.

Por haberlo así convenido las partes en la escritura de prestamo, base de los indicados autos, sale á subasta la descrita finca por la cantidad de 300 000 pesetas, y se previene que la subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, site en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 28 de Diciembre próximo, à las dos de su tarde; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que sale á subasta; que pare tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, y en la mesa del Jazgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca, y que los títulos de propiedad de ésta e han sido suplidos con certificación expedida por el Registrador de la propiedad de la zona de Occidente, comprensiva de X-2722 lo que respecto á ellos resulta en dicho Registro, y con la cual deberán conformarse los licitadores, sin derecho á exigir ningunos otros; y advertidos que después del remate no e admitirá reclamación alguna por insuficiencia ó defecto

de aquélla.

Madrid 27 de Noviembre de 1907.—V.º B.º—El Sr. Juez de

Madrid 27 de Noviembre de 1907.—El Sr. Juez de

Alejandro Bustamante.—El Escribano, primera instancia; Alejandro Bustamante.=El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. X-2717

#### MADRID - HOSPITAL

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Ana Vega García, natural de Palma del Río (Córdoba), hija de Francisco y de Ana, de treinta y siete años de edad, viuda, vecina de Savilla, y á Rosa Villagrau Diaz, natural de Trebujena (Cádiz), hija de Manuel y de Ana, de veintiocho años de edad, solteres vecina de Sanlúcar de Baramada las respectos de Sanlúcar de Baramada las respectos de Sanlúcar de Rayamada las respectos de Rayamada de Sanlúcar de Rayamada las respectos de Rayamada de Ray ra, vecina de Sanlúcar de Barrameda, las cuales se encuentran en esta Corte, ignorándose sus paraderos y domicilios, para que en el término de diez dias, contados desde el si-guiente al en que esta requisitoria se inserte en la GAGETA DE MADRID, comparezean en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que las resultan en causa que se las sigue por estafa; apercibidas que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio á que hu-

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de las expresadas procesadas, cuyas señas personales son: las de la primera, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno, viste decentemente, y las de la última, de igual estatura, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color sano, y viste decentemente, y en el caso de ser habidas las pongan á mi disposición en la cárcel de su

Madrid 14 de Noviembre de 1907.—Mariano Luján.—El Es-ibano. Mariano Gil de Albornez. JO-11167 cribano, Mariano Gil de Albornoz.

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luisa Aranzo Mazo, natural de Lozoya del Valle (Madrid), hija de Ezequiel y de Aurea, de veinte años, soltera, que ha vivido en la calle del Espino, núm. 3, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Pala. cio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder à les cargos que la resultan en causa que se la sigue por hurto; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar. Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades,

y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro blanco, y viste decentemente, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en la cárcel de su

Madrid 15 de Noviembre de 1907 .- Mariano Luján .- El Escribano, Licenciado Mariano Gil de Albornoz.

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del dis-

trito del Hospital de esta Corte. Por la presente cito, llamo y emplazo á Teresa Rebollo, cuyo segundo apellido se ignora, así como su demás filiación, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACRTA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en la causa que se la sigue por hurto de metálico á D. Manuel Serrano Segorbe; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la

parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades,
y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan á la
busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son:
alta, delgada, con pelo canoso, y representa tener unos cincuenta y cinco años de edad, y en el caso de ser habido la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Noviembre de 1907.—Mariano Luján.—El Escribano, Federico González del Rivero. JO - 11260

MADRID-INCLUSA

D. Antonio Cubillo y Muro, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Campo Fernández, conocido por José Campo Cao, natural de Santa María del Pereiro, provincia de Lugo, hijo de Blas y de Josefa, casado, panadero, de cuarenta y siete años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dies contados desdecidades en contados desdecidades en contados de contados de circular de la contados de contado días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por lesiones; apercibido que de no ve rificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades. y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, moreno, vistiendo de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la

carcel celular de esta Corte. Madrid 16 de Noviembre de 1907.—Antonio Cubillo y Mu-o.—El Escribano, Angel Angulo. JO — 11169 ro.=El Escribano, Angel Angulo.

MADRID-LATINA D. Gonzalo de la Torre de Trassierra y Fernández de Castro, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta

Por la presente cito, llamo y emplazo á Gerardo Conde, de veinticuatro á veintiséis años de edad, casado, zapatero, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, pelo rubio, ojos azules, afeitado, y viste traje oscuro de americana, gorra oscura y botas negras, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición

Madrid 16 de Noviembre de 1907. — Gonzalo de la Torre de Trassierra. — El Escribano, Julián Villanueva. JO-11261

El Juzgado de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta capital, en providencia dictada con fecha 15 del actual en los autos que le han correspondido por repartimiento, á instancia de D. Francisco del Cueto y Fernández, contra D. Miguel Castañer y D. Agustín Arnal y Elegido, este de ignorado domicilio y paradero, sobre terce-ría de dominio de dos caballos, conocidos por Liebre y Extranjero, ha acordado admisir la correspondiente demanda de tercería y emplazar con ella, por medio de edictos insertos en los periódicos oficiales de esta Corte, al demandado D. Agustín Arnal y Elegido, mediante su ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 18 de Noviembre de 1907.-V.º B.º-Trassierra.-El Escribano, Juan García Inés. X-2721

### MADRID-UNIVERSIDAD

D. José Martinez Marin, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Guiñales Garsia, natural de Fuencarral (Madrid), hijo de Eusebio y de Fausta, de sesenta y tres años, soltero, jornalero, que habitó en la calle de los Tres Peces, núm. 22, guardilla, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se incontacos desde el siguiente al en que esta requisitoria se in serte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala au-diencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por hurto de un madero; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo à todas las Autoridades, y ordeno à los agentes de la policia judicial, procedan à la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo blanco, ojos castaños, nariz regular, color del rostro moreno, y viste pobremente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de esta

Madrid 19 de Noviembre de 1907.—José Martinez.—El Escribano, Esteban Unzueta.

### MÁLAGA-ALAMEDA

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Cortes Orell, natural de Vitoria, de treinta años de edad, hijo de Manuel y María, vecino de Má laga, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GAel siguiente ai en que aparezca inserta la presente en la tra-CETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparez-ca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del edificio denominado de San Agustín, calle del propio nombre, que sirve también de Casa Consistorial, para la prac-tica de cierta diligencia acordada en la causa que contra di-cho sujeto se sigue por el delito de desobediencia; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, poniendole, si fuere habido, á mi disposición de este Juzgado en la cárcel de esta capital.

Dada en Málaga à 3 de Noviembre de 1907.—Galo Ponte.—

1 actuario, Enrique Ariona.

JO — 11170 El actuario, Enrique Arjona.

### MALAGA-MERCED

D. Juan Infante y García, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Filiberto Gagliardo Fernández, conocido por Gallardo, hijo de José y de Joaquina, de cuarenta y dos años de de edad, de estado casado, natural de Málaga, partido de ídem, provincia de ídem, vecino que fué de la misma, de ocupación empleado, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del tármino de diez días, contados desde el de la indentro del término de diez días, contados desde el de la in-serción de la misma en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de disparos y lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga à todas las Autorida-des y agentes de la policía judicial procedan à la busca, cap-tura y conducción à la carcel de esta ciudad, à disposición

tura y conducción á la cárcel de esta ciudad, a de este Juzgado, del expresado individuo.

Dada en la ciudad de Málaga á 9 de Noviembre de 1907.—

Juan Infante.—El Escribano, Licenciado Antonio Gil.

JO — 11121

D. Juan Infante y García, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á una tal Paca la Torera, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se desconocen, vecina que fué de Malaga, de ocupación corredora de mujeres, cuyo actual paradero se igno-ra, para que dentro del término de nueve días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado à responder de los cargos que la resultan en la causa que contra la misma se instruye por el delito de corrupción de la menor María Escudero Ruiz; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se la declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción à la carcel de esta ciudad, a disposición

de este Juzgado, de la expresada procesada.

Dada en la ciudad de Málaga á 14 de Noviembre de 1907. Juan Infante.-Licenciado Antonio Gil.

D. Juan Infante y García, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Rafael Fernández Díaz, hijo de Diego y Juana, de processaos maiaei refinancez Diaz, mijo de Diego y Juana, de treinta y tres años de edad, soltero, natural de Málaga, jor-nalero, y Bartolomé Diaz Cano, hijo de José y de Dolores, de veintisiete años de edad, de estado soltero, natural de Estepona, partido de ídem, provincia de Málaga, vecinos que fueron de idem, de ocupación jornaleros, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la cárcel de esta ciudad, donde quedarán sujetos á las resultas en la causa que contra los mismos y otro se instruye por el delito de tentativa de robo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se les de-

clarará rebeldes. Al propie tiempo se ruega y encarga à todas las Autoridades y agentes de la policia judicial procedan a la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad, á disposición

de este Juzgado, de los expresades procesados.

Dada en la ciudad de Malaga á 19 de Noviembre de 1907. Juan Infante.-El actuario, José Cazaleya.

#### MARBELLA

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al testigo José Morán Suárez, cuyo actual paradero se ignora, para que conparezca en este Juzgado en el término de ocho días, contados desde el de su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, con el fin de recibirle declaración en la causa que instruyo contra Salvador León Martin sobra uso de nombre supuesto y ofrecerle dicha causa por si quiere ser parte en ella y si renuncia la indemnización que por razón de la misma pudiera corresponderle; con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiero lugar en derecho.

Dado en Marbella á 15 de Noviembre de 1907.—Antonio Núñez de Castro.—Por su mandado, Antonio Amorós.

### MARCHENA

D. Diego Díaz Caro, Juez de instrucción de este partido. Por la presente se cita, llama y emplaza á José Manuel Part a presente se cita, nama y empiaza a sone mando. Pastor Soto, alias Pinturas, natural y vecino de Paradas, hijo de Manuel y Ramona, soltero, estatura regular, pelo negro, rostro moreno, ojos oscuros, carnes regulares, afeitar do, nariz y boca regulares, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el Boledias, a concar desde la publicación de la presente en el folis-tín oficial de esta provincia y Gaceta de Madeid, se consti-tuya en prisión en la cárcel de este partido, la cual ha sido decretada por la Exema. Audiencia de esta provincia en la causa que contra él se sigue por disparo y lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autorida-des é individuos de la policía de la Nación procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á mi dispo-

sición en la cárcel de este partido.

Dada en Marchena á 15 de Noviembre de 1907.—Diego Díaz Caro.—El actuario, Licenciado José Almendra.

#### JO-11173 MARTOS

D. José Sequeiros Matos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados José Hidalgo Alba, alias Rasguño, y Francisco Sánchez Mérida, alias Reveca, cuyas circunstancias luego se dirán, y cuyo actual paradero de los mismos se ignora, à fin de que en el término de diez dias, siguientes al de la inserción de la presente en la GAGETA DE MADRID y Boletines oficiales de Córdoba y Jaén, comparezcana ne este Juzgado à responder de los cargos que les resultantes en compares de la compare de la resultan en el sumario que en el mismo y por la Escribaría del actuario se sigue contra los referidos y consortes por robo á D. Alberto Barrionuevo Rosado y otros, vecinos de Porcuna; bajo apercibimiento de que en otro caso serán de. clarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lu-

characos recentes y res parara el perjuicio a que nublere lugar con arreglo á la ley.

A la vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que se proceda á la busca de los dos mencionados procesados, capturándolos en su caso y disponiendo su conducción á la cas-cel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Martos à 18 de Noviembre de 1907 .= José Sequeiros.-El actuario, Juan Antonio Cruz González.

## Oircunstancias y senas de los procesados.

José Hidalgo Alba, alias Rasguño, vecino de Fuente Tó-jar, de treinta á treinta y dos años, casado, jornalero, esta-tura mediana, pelo negro, delgado. Francisco Sánchez Mérida, alias Reveca, casado, del cam-po, de veintiséis años de edad, con instrucción, estatura un metro 640 milimetros, pelo negro, cios melodos, una higoto

metro 640 milimetros, pelo negro, ojos melados, usa bigote, regular de carnes y de la misma vecindad que el antere. JO-11265

### MONTÁNCHEZ

En virtud de auto dictado en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido en la causa seguida por hurto de un billete de 50 pesetas contra Ramón Cortés Silva, de trece años, hijo de Bartolomé y Dolores, natural de San Vicente de Alcantara, vecino de Don Benito, gitano, hoy de ignorado paradero, se ha dispuesto por dicho Sr. Juez se publique la presente cédula en la GAGETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Badajoz, para que sirviéndole de emplazamiento comparezca ante la Audiencia territorial de Cáceres en el termino de diez días, á contar desde la inserción de ésta en el último de los periódicos oficiales, y á la vez usar de su derecho, nombrando Abogado y Procurador que le defiendan y representen ante dicha Superioridad; bajo apercibimiento de que en otro caso se le nombrarán de oncio en turno, parándole el perjuicio á que haya lugar en de-

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma al procesado Ramón Cortés Silva, expido esta cédula original, que firmo en Montánchez á 14 de Noviembre de 1907. — El actuario, Licenciado Pablo G. Genarro.

### MONTBLANCH

D. Julio Fournier y Cuadros, Juez de instrucción de la

villa de Montblanch y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de sumario que se instruye por robo en la noche última, de un corral sito en la muralla de San Francisco de ésta, de dos cabras, una roja, de unos cuatro años, con las pesu-ñas posteriores descabezadas y una membrana en la hendidura de las mismas, y otra de cinco meses y medio, roja, con manchas blancas á ambos lados del vientre y en la cabeza, propiedad de Francisco Auguet Ferré, ruego á las Autoridades, y ordeno á los agentes de policia judicial, procedan á la busca y ocupación de dichos semovientes y á la detención de la persona en cuyo poder se hallaren, si no justifica en el acto su legitima procedencia, poniendo unas y otra, en su caso, a

disposición de este Juzgado.

Dada en Montblanch á 16 de Noviembre de 1907.

Julio Fournier .= De orden de S. S., Juan Poblet, Escribano habi-JO-11198

### MONTEFRIO

D. Alejandro Paulino Granados, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en la causa criminal de oficio que se sigue en este Juzgado sobre robo al vecino de esta villa Luciano Rodríguez Centeno contra Antonio Matas Hidalgo, alias Reverte, y Pedro Ceballos González, alias Pepino, se ha acordado citar por medio del presente al conocido por Antonio, alias El Jaco, y Francisco Sánchez Mérida, alias Reveca, euyo domicilio no conste ni las circunstancias personales de ambos, a an de que en el término de diez días, a contar desde

la inserción de este en la GACETA DE MADRID y Boletines oficicles de las provincias de Granada y Córdoba, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en expresada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo en di-cho término les parará el perjuicio que en derecho haya

ngar. Dado en Montefrío á 11 de Noviembre de 1907.—Alejandro Paulino.=Por su mandado, Eduardo Vázquez.

### Suzgades municipales,

#### MADRID-HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.924 de orden del año actual por lesiones de Alberto Vidal contra Santiago Cobos, alias El Cambriles, se ha acordado se cite al último por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Diciembre, á las diez horas del mismo, comparezca arts la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, á fin de que se presente al acto de la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que in-

pañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Santiago Cobos, alias El Cambriles, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRIO, que firmo en Madrid á 12 de Noviembre de 1907.—V.º B.º—Picón.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.

JO—11514

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.883 de orden del año actual por lesiones contra Jenaro Gallego Picón, se ha acordado se cite á este por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 del mes de Diciembre próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, á fin de que se presente al acto de la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en de-

Y para que sirva de citación en forma á Jenaro Gallego Picón, toda vez que se ignora su domicilio y paradero, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 26 de Noviembre de 1907.—V.º B.º— Picón.-El Secretario suplente, Gregorio Esteban.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.888 de orden del año actual por hurto contra María Buil Prieto y Nicolasa Nieto y Nieto, se ha acordado se cite á las mismas por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Diciembre próximo, á las diez horas del mismo, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, á fin de que se presenten al acto de la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificado los pares é el parinicio é que have lucar en derecho. carlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á María Buil Prieto y Nicolasa Nieto y Nieto, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madeid, que firmo en Madrid á 26 de Noviembre de 1907.—V.º B.º—Picón.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.895 de orden del año actual por hurto de gallinas contra María de la Cruz N., se ha acordado se cita a éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Diciembre próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, á fin de que se presente al acto de la celebración del jui-cio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á María de la Cruz N., a virtud de ignorarse su domicilio y paradero, expido el pre-Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO-11517

En virtud de providencia dictada en el expediente de jui-cio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núme-ro 1.882 de orden del año actual por lesiones á Marcelina Rubio contra Inocencio Rubio, se ha acordado se cite á los mismos por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Diciembre próximo, á las diez horas del mismo, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgri-ma, núm. 2, principal, á fin de que se presenten al acto de la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Y para que sirva de citación en forma á Marcelina Rubio

y su padre Inocencio Rubio, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 26 de Noviembre de 1907.—V.º B.º—Picón.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO-11518

### Jurisdicción de Guerra.

### ALCALÁ DE HENARES

D. Benito Luque Pinillos, primer Teniente del regimiento Infanteria Inmemorial del Rey, núm. I, Juez instructor del expediente que por falta á concentración se instruye al recluta afecto á este regimiento Enrique Gómez Romo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al recluta Enrique Gómez Romo, hijo de Cipriano y de Rosa, natural de Ledesma (Salamanca), soltero, avecindado en Cubo del Vino (Za-mora), de veintidós años de edad, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuarco de Mendigorría, de esta ciudad, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido le pongan á mi disposición en Alcalá, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dada en Alcalá de Henares á 19 de Noviembre de 1907.

Dada en Alcalá de Henares a 19 de noviembre de 19. primer Teniente, Juez instructor, Benito Luque.

JG-4451

D. Benito Luque Pinillos, primer Teniente del regimiento Infanteria Inmemorial del Rey, núm. 1, Juez instructor del expediente que por falta á concentración se instruye al recluta afecto á este regimiento Eulogio Carro Flórez, natural

de Vecilla (Zamora).

Por la presente llamo, cito y emplazo al referido soldado, hijo de Ignacio y de Petra, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Mendigorría, de esta ciudad, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en Alcalá, coadyuvando así á la administración de justicia. Dada en Alcala de Henares a 19 de Noviembre de 1907.= El primer Teniente, Juez instructor, Benito Luque. JG-4452

### ALCIRA

D. Manuel Margarida Pozo, Capitán de Infantería, con destino en el batallón segunda reserva de Alcira, núm. 45, Juez instructor del expediente que se sigue por haber resultado corto de talla en el acto de la concentración el recluta Arturo Torregrosa Torregrosa.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Verdú Ferrandis, sargento que fué del 11.º regimiento mon-tado de Artillería, con el objeto de que aquél comparezca en este Juzgado militar, plaza de los Arboles, núm. 2, para prestar declaración en dicho procedimiento; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Alcira á 12 de Noviembre de 1907.=Manuel Mar-JG-4493 g**ar**ida Pozo.

CÓRDOBA D. Manuel Ruiz del Portal y Fernández, Capitán del regimiento Infantería de la Reina, núm. 2, Juez eventual de esta plaza de Córdoba, se halla instruyendo, por disposición del Excelentísimo Sr. Capitán general de la segunda región, expediente en averiguación de los méritos contraídos en el salvamento de dos niños que se ahogaban en el rio Guadalquivir, próximo al puente Romano en esta capital, llevado á cabo por el soldado de la segunda Comandancia de tropas de Administración militar José Cortés Leria el día 3 de Agosto último, por si procede su ingreso en la Orden de Benefi-

Por el presente cito y emplazo á todas las personas, tanto civiles como militares, que presenciaron, sepan ó entiendan de los hechos, para que en el término de treinta días, contados desde el en que se publique este edicto, comparezcan en este Juzgado militar, sito Pérez de Castro, núm. 18, para que emitan sus declaraciones en favor ó en contra del derecho que pueda asistir al interesado, é importancia que tuvieran los hechos, para depurar fielmente si le corresponde el ingreso en la meritisima Orden citada.

Dado en Córdoba á 12 de Noviembre de 1907. —Manuel Ruiz del Portal.

CORUÑA

D. Federico Salvador Díaz, primer Teniente del regimien-to Cazadores de Galicía, 25.º de Caballería, Juez instructor del expediente que por no haber acudido á concentración para las maniobras últimamente verificadas se sigue al sol-

dade en reserva José Dominguez Rodríguez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, hijo de Ramón y de Concepción, natural de Entrimo, avecindado en Gales, provincia de Orense, nació en 16 de Octubre de 1882, de oficio labrador, estatura un mencio de la concepción de la concepci tro 650 milimetros, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel que ocupa este regimiento, para responder á los car-gos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado

rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.
Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.),
exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles
como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca en calidad de preso á mi disposición, conforme lo tengo acordado en diligencia de este fecha.

Dada en Coruña á 15 de Noviembre de 1907.=Federico Sal-JG-4515 FERROL

D. Antonio Fernández Uncal, primer Teniente del bata-llón segunda reserva del Ferrol, núm. 107, y Juez instructor nombrado de orden superior para la formación del expediene al soldado de este batallón, en situación de segunda reserva, Francisco Martínez Incógnito, motivado á haberse ausen-tado del punto de su residencia sin autorización é ignorarse su paradero.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al sol-

dado de este batallón Francisco Martínez Incógnito, natural de la parroquia de Puentedeúme, Ayuntamiento de ídem (Coruña), de treinta y un años de edad, de oficio marinero, cu-yas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, ojos parregular, barba poca, boca regular, co frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura un metro 667 milimetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas de este batallón, sitas en la calle Real, núm. 144, de esta ciudad, para responder à los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio à que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero à todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido encartado Francisco Martínez Încógnito, y caso de ser habido lo hagan presentar en las oficinas de este batallón, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Ferrol 9 de Noviembre de 1907.-Antonio Fernández. JG-4453

### Jurisdicción de Marina.

D. Eugenio Pasquín y Reynose, Teniente de navío de la Armada y Juez de la Comandancia de Marina de esta pro-

Hago saber que me hallo instruyendo causa contra Barto-lome Miralles Bauza por haber desaparecido de á bordo del vapor Bellver, en cuyo buque venía conducido para esta capital, en la travesía de Palma á Barcelona; por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dicho sujeto para que en el términe de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en el Boletin oficial de Baleares y GACE-

TA DE MADEID, se persone en este Juzgado á dar sus descargos en la causa que instruyo; en la inteligencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Barcelona á 8 de Noviembre de 1907.-V.º B.º-Eugenio Pasquin .= Por mandato de S. S., el Secretario, Juan

### Senas personales del procesado.

Estatura regular, ni grueso ni delgado, color moreno, que no usaba barba, y al parecer de veintitrés años de edad; prendas que vestia, traje de presidiario, y que es natural de Montuiri (Baleares).

D. Eugenio Pasquin y Reynoso, Teniente de navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia. Hago saber que instruyo sumaria en virtud de haber aparecido en la madrugada de hoy y en aguas de este puerto el cadáver de un hombre joven, el cual vestía pantalón de pana oscura, camisa blanca, alpargatas idem y calcetines negros, llevaba un pañuelo de bolsillo blanco, con unas listas finas amarillas y azules formando cenefa, y en uno de los bordes tiene una marca consistente en 10 puntos de hilo encarnado; dicho pañuelo, en un nudo formado en un ángulo del mismo contenia una moneda antigua de media peseta, de la efigie de Carlos III, taladrada por la parte superior de dicha efigie. El cadaver en cuestión se halla depositado y expuesto en la sala frigorifica del Mospital Clínico de esta ciudad.

Lo que se hace público por el presente edicto, à fin de que por si alguna persona, en virtud de los datos expuestos, pudiera facilitar medios para la identificación de dicho cadáver, se sirva hacer las manifestaciones que se ofrezcan ante este Juzgado (paseo de Colón, núm. 4, primero).

Barcelona 9 de Noviembre de 1907.—V. B.º—Eugenie

Pasquín.=Por mandato de S. S., el Secretario, Juan Prunés.

D. Pedro de Tineo y Rodríguez Trujillo, Teniente de navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al marinero noruego del vapor de dicha nación Eva, llamado Osmund Jakobsen Reisvaag, hijo de Elina Enriqueta Pedersen, cuyas señas no constan, que en 16 de Julio del año anterior se encontraba en este puerto embarcado en el referido buque, de la matrícula de Farsund, y continúa, para que en el plazo de treinta días, á contár de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Barcelona, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que instruyo al nombrado Osmund Jakobsen Reisvaag por el delito de lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Barcelona 12 de Noviembre de 1907.—V.º B.º—Pedro de Tineo.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Yáñez Ba-

D. José García de Quesada, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo Francisco Gutiérrez López, de veintinueve años de edad, marinero, hijo de Miguel y de Ana, natural de La Línea de la Concepción, que en 22 de Julio último desertó en el puerto de Norfolk del vapor austriaco Yenny, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la Carrie De Mannero de contra de la Carrie De Mannero de la Carrie De Carrie sente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo à todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial procedan á la busca, captura y remisión por tránsitos de citado individuo á la cárcol pública de esta ciudad, dejándolo en ella á mi disposición en clase de preso. Cádiz 5 de Noviembre de 1907.—José G. de Quesada.—El

JM-847 Secretario, Augusto Sierra.

D. José García de Quesada, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo ó individuos dueños de una caja que contenía 22 kilos de tabaco habano y filipino, hallada en el sollado de tercera del vapor correo Buenos Aires en 16 de Septiembre próximo pasado, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capi-tanía de este puerto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial procedan á la busca, captura y remisión por tránsitos de citado individuo á la cárcel pública de esta ciudad, dejándolo en ella á mi disposición en clase de preso.

Cádiz 11 de Noviembre de 1907.=José G. de Quesada.—El Secretario, Augusto Sierra. JM - 849

D. José García de Quesada, Teniente de navio, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo Francisco Montes Aragón, natural de Cádiz, de treinta años de edad, fogonero, que en 15 de Abril próximo pasado desertó en Filadelfia del vapor austriaco *Ida*, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial procedan á la busca, captura y remisión por tránsitos de citado individuo á la cárcel pública de esta ciudad, dejándolo á mi disposición en clase de preso.

Cadiz 13 de Noviembre de 1907.-José G. de Quesada.-El Secretario, Augusto Sierra. JM - 850

## CARTAGENA

D. Antonio Plaza y Pizarro, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Car-

tagena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Antonio Alarcón Victoria, de veintidos años de edad, hijo de José y de Josefa, natural de La Unión, de profesión dibujante, cuyas señas particulares son: estatura baja, ojos par-dos, cejas y pelo castaño, color quebrado, frente regular, barba saliente, bigote requeño, á fin de que en el término de

treinta días, contados desde su publicación en la Gaorta de MADRID, se presente ante este l'uzgado à responder à les cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de hurto; en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le pararán los perjuicios á que haya lugar y será ·declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M el Rey (Q. B. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles, militares y de policia judicial para que practiquen activas diligencias en bus-ca del referido individuo, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Cartagena à 2 de Noviembre de 1907.-El Juez instructor, Antonio Plaza. Por mandado de S. S., Salvador JM-:845

D. Rafael Pérez Ojeda, Teniente de mavío, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor de la sumaria que se instruye con motivo de la aprehensión de un bulto de tabaco, una pacota y un req. l'evada á cabo por carabineros, en el sitio del Ancón, el dia 3 de Octubre del año actual.

Por el presente cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Málaga y Cádiz, para que se presenten en este Juzgado los individuos Francisco Ruiz, Pedro Gonzalez, Ricardo, alias Gateto, José, alias Toronegro, un tal Manuel y un tal Antonio; en la inteligencia que de no efectuarlo les pararán los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Estepona á 6 de Noviembre de 1907 = V.º B.º=

Rafael Pérez Ojeda.—Por su mandado, José Martin Contreras.

JM-639

D. Rafael Pérez Ojeda, Teniente de navio, Ayudante militar de Marina de este distrito y Juez instructor de la suma-ria núm. 359 de 1907 que instruye en este Juzgado con moti-vo de haber sido detenido en el sitio conocido por Castillo de España el bote Julio, folio 499 de la tercera lista, atravesado por varios balazos maŭsser el día 2 del pasado Agosto.

Por el presente cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en los Boletines oficiales de las provincias de Málaga y Cádiz y GACETA DE MADEID, para que se presente en este Juzgado el individuo Julián Perez Gutiérrez, natural de Estepona, hijo de Manuel y de Josefa, soltero, de veintiséis años de edad, de profesión marinero, sin instrucción, y que vive en La Linea de la Concepción; en la inteligencia que de no efectuarlo le parará el perjuicio que hava lugar.

Dado en Estepona á 8 de Noviembre de 1997.—V.º B.º—

Rafael Pérez Ojeda. - Por su mandado, José Martín Contreras. JM - 841

#### FERROL

D. Jesús Carro y Sarmiento, Capitán del Cuerpo de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa que se sigue por fuga de las prisiones de la escollera de este Arsenal del preso Hilario Severino Aja.

Hago saber que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia del referido preso Hilario Severino Aja, cuyas personales señas son las siguientes: pelo castaño oscuro, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, estatura regular, de oficio zapatero, acusado del delito de quebrantamiento de prisión, y cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación he dispues-

to la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo á fin de que en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores; bajo apercibimien-to que de no comparecer será declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado procedan á su detención, acordando sea conducido con custodia á esta capital de departamento y á mi disposición. Ferrol 31 de Octubro de 1907 = Jesús Carro. = Por mandato

del Sr. Juez, Emilio Hernandez.

D. Enrique Marra-López y Zulueta, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga.

Por la presente requisitoria cito, l'amo y emplazo al individuo conocido por el apodo de Pelota ó Requena, cuyo domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de trein-ta días, á contar desde la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo por hurto en el vapor Filinis; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le

pararán los perjuicios à que haya lugar en derecho.

Per tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), intereso de todas las Autoridades las disposiciones convenientes para que se proceda á la busca y captura del referido individuo, en auxilio de la administración de justicia.

Malaga 5 de Noviembre de 1907. = Enrique Marra López. JM - 838

D. Enrique Marra-Lopez y Zulueta, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Malaga.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Don Fermín Armesto Guerra, de veinticuatro años de edad, natural de Padrón, provincia de Coruñs, soltero, piloto de la Marina mercante, domiciliado en Madrid, costanilla de San Pedro, núm. 4, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo por abandono de la goleta Monserrat y peligro de naufragio en que por ello se halló; apercibiéndole que de no verificarlo sera leclarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), intereso de todas las Autoridades las disposiciones convenientes para que se proceda á la busca y captura del referido individuo, en auxilio de la administración de justicia, y caso de ser habido consignarlo en la cárcel pública de esta capital, á disposición de este Juzgado.

Málaga 15 de Noviembre de 1997. = Enrique Marra-López.

## ANUNCIOS OFICIALES

Ostización oficial del dia 29 de Noviembre de 1907. comparada con la del dia anterior.

	Día 28.   Día 29.	
JONDOS PÚBLICOS	Dia 28.	Día 29.
Deuda perpetua al 4 % Interior.  Serie F, de 50.000 ptas. nominales. Idem E, de 25.000 idem id. Idem D, de 12.500 idem id. Idem B, de 2.500 idem id. Idem G y H, de 100 y 200 idem id. Idem G y H, de 100 y 200 idem id. Idem E, de 25.000 ptas. nominales. Idem E, de 25.000 idem id. Idem D, de 12.500 idem id. Idem B, de 2.500 idem id. Idem I, de España, acciones. Comp. Arrendataria de Tabacos, idem Banco hipotecario de España, idem Idem id., cédulas al 4 % 100 idem Idem id., cédulas al 4 % 100 idem Idem id., idem al 4 % 100 idem Idem id., idem al 4 % 100 idem Idem Idem id., idem al 4 % 100 idem Idem Idem id., idem al 4 % 100 idem Idem Idem Idem id., idem al 4 % 100 idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem I	81,85 y 90 82°/ <sub>6</sub> 83,00-55 y 60 83,75-70 y 80 83,75 y 80 82,05-55 y 80 100,30 y 15 100,30 y 25 100,30 y 25	81,90 y 85 81°/, y 81,95 82°/, y 81,95 83,80 y 65 83,80 y 75 83,80 y 65 82,25-80 y 65 82,25-80 y 65 100,25 y 30 100,25 y 30 100,25 y 30 100,30 y 25 100,30 y 25 100,30 y 25 101,20
Resumen general de pesetas :	sominales sege	ladas
Deuda perpetua al 4 por 100 interior Idem id. al 5 por 100 amortizable Sanco Hipotecario.—Cédulas al 4 por 10 acciones del Banco de España Idem del Banco Hipotecario de spaña Idem del Banco sispano Americano Idem de la compañía Arrendataria de T	00	582.800 216.000 28.500 13.000 21.590

Cambies me lies efficiales sobre elazas extranjeras. Paris, á la vists,...... 114,638 | Londres, s∥la vists...... 28 85

### OBSERVATORIO DE MADRID

HORAS'	ALTURA del barómetro	TERM	METRO	Kensiés	BabempA	DIBECOION	aetab 6	
	reducido é 0º - y sn milimetros	Bace.	Humedscide.	da) Vagos Ronoso.	Bilativr.	9 diana del viente.		
	-					COR		
de la noche	703.76	6.5	5.2	5.9	83	SSE Brisa fuerte.	}	
de la mañana	703.20	7.7	6.3	6.5	82	E Brisa	Cubierto.	
de la mañana	703.82	8.6	7.1	6.8	82	E Idem	Casi cubierto.	
del dia	702.71	12.9	9.1	6.8	61	SE Idem fuerte.	ldem.	
de la tarde	701.88	14 0	9.6	6.8	57	SE1dem	Nuboso.	
5 de la tarde	762.20	9.5	7.3	6.6	74	E Brisa	Despejado.	
de la noche	703.05	7 8	6 8	6.9	87	Eldem ligera	Idem.	

	15.0	١,
Temperatura máxima del aire á la sombra	15,2	1
Idem minima	4.2	
Diferencia	11,0	٠.
Temperatura máxima al so', à dos met os de la	;	
Merra	19,3	1
Idem id., dentro de una esfera de erista	4 <b>2,</b> 8	
Diferencia	23,5	
Temperatura máxima á ciclo desc. bier lo, junto	•	1,
a la tierra vegetal ó laborable	35	
Idem minima idem	11	1
Piferene'a	22,4	I.

Velocidad del viente en las últimas veinticuatre horas (kilómetros)	338
Oscilación barométrica idem (milimetros)	.a 0,94
Altura idem con respecto à la media a roal, à las nueve horas de la noche	<b>—</b> 3,95
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milja metros)	0,3
Sol completamente despejade	0 h 30 m
Sol entrevalado por nub a o vaporer	3 h 20 m
Total de involución de rante el dividires	3 h 50 m

### Compañía Arrendataria de Tabacos.

Situación en 30 de Septiembre de 1907.

Situación en 30 de Septiemore de 13d	Pesetas.
ACTIVO	
Efectivo Tabaco en rama	10.975.46639 $19.065.63469$
Efectos para la fabricación Labores peninsulares, por su valor en venta.	949.417 05 68.828.863 72
Labores del extranjero, por su valor en venta. Labores de comiso	132.015 10 31.875 92
Labores en comisión, por su valor en venta. Fábricas recibidas del Estado y mejoras ex-	2.925.943.20
traordinarias en las mismas	18.568.650 41
Nuevas fábricas y depósitos	4.005.971'72 34.092.656 85
Gastos generales de administración de Ta- bacos	12.336.315 70
bacos	1.692.679.59
bre Gastos generales de administración del Giro mutuo.	121.642'35
Devoluciones por Timbre hechas por el Te-	53.649'15
soro público. Participación de los Inspectores en las <u>mul</u> tas por Timbre.	1.858'13
Tesoro núblico: nor entregas á quento de am	1.000 10
participación en el producto líquido de la renta de Tabacos.	101.256.467 28
participación en el producto líquido de la	
Tesoro público: por entregas á quento del	<b>53.</b> 911.515'81
Interés del capital empleado en la capital	90.183 <b>'7</b> 5
Varias cuentas.	1.565.071.56
Depósitos por flanzas en valores	163.468.338'46 31.043.808'35
Inmuebles de propiedad de la Compañía  Material del Resguardo especial de la Com-	$\frac{15.278.700}{400.000}$
pañía	204.372 67
pañía	248.697'67
	541.249.795.52
PASIVO	
Capital	60.000.000
Fondo de reserva: Estatutaria	
Especial para quebranto en labores perjudicadas 1.500.000	
Especial para contingencias en el año 1907	15.650.000
Especial para contingencias de cartera	74.00
Venta de labores. Qtros productos de la renta de Tabacos	150.802.495.93 3.138.677.53
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de	0.100.07708
la Compañía	50.432.02660
comisión	2.925.943 20
enseres que constituyen las fábricas reci-	
bidas del Estado: Productos de la renta del Timbre.	16.260.038'9) 57.706.815'46
Libranzas del Giro mutuo Premio del Giro mutuo	713.656 <b>'</b> 50 273.542 35
Participación de la Compañía en las multas por Timbre Tesoro público: por su participación en el	12.782'31
producto liquido de la renta de Tabacos.	100.958.438'83
Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la renta del Timbre.	54.894.926'14
Tesoro público: por su participación en el premio del Giro mutuo	136.771'18
Banco de España: por créditos especiales Cuentas corrientes	8.738.403 36
Depositantes por flanzas	$182.829^{\circ}11$ $15.305.409^{\circ}50$
Ganancias y pérdidas. Dividendos	2.931.911'47 129.873'62
La Caja de Ahorros y Préstamos de los em- pleados de la Compañía Arrendataria de	
Tabacos	1.715.25
las fábricas	16.175°02 37.363°25
	<b>54</b> 1.249.795′5 <b>2</b>
RECAUDACIÓN COMPARADA Tabacos.	Timbra.
Recaudación hasta 30 de Septiembre de 1907 150,802.495'93 Idem 30 de Septiembre de 1906 149,540.820'11	57.706.815 <b>'46</b> 56.181.591 <b>'60</b>
1.261,675'82	1.525.223'86
El Jefe de la Contabilidad, N. A. Colina	.=V.º B.º=El
Director gerente, Delgado.	X-2719
Ahlemeyer.	

Companía anónima de Construcciones é Instalaciones Electro-Mecánicas.

CONVOCATORIA Á JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de administración de esta Compañía, de acuer. do con lo que determina el inciso 1.º del párrafo 2.º del artículo 34 de los estatutos de la misma, ha dispuesto convocar á los señores accionistas á junta general extraordi aria, que se celebrará en el domicilio social, Estación, 5, el 14 del mes de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, para tratar acerca de los extremos comprendidos en los puntos 2.º v 5.º del art. 36 de los citados estatutos y de la renovación del Con-S 10.

Para tener deracho de asistencia á esta junta extraordinaría precisa depositar antes del dia 11, en Bilbao, Estación, 5, y en Cartegena, plaza de Valarino, Tegores, 24, un número de acciones que no baje de 500, en consonancia con lo que para el caso prescribe el art. 42 de los repetidos estatutos: pudiendo agruparlas hasta reunir dicho número los que no lo posean, para que, siendo así representadas tales acciones agrupadas por una sola parsona, pueda ésta adquirir el carácter de socio y el derecho á un voto por cada grupo de 500 acciones que represente.

Con el fin de que los señores accionistas puedan conocer

anticipadamente las variaciones que en los puntos indicados del art. 36 de los estatutos se trata de introducir, se hallará a su disposición en las eficinas de la Compañía, desde la publicación del presente anuncio, un proyecto de las mismas.

Bilbao 12 de Noviembre de 1907.—El Presidente del Consejo de administración, Ricardo Saralegui.

Sociedad anónima de Carbones de la Mueva.

En el sorteo de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad,

celebrado el 29 del actual, ha correspondido la amortización á las señaladas con los números siguientes: 173-270-276-291-331-383-475-480-643-747-855- $\begin{array}{c} 1.029 - 1.405 - 1.444 - 1.468 - 1.620 - 1.710 - 1.799 - 1.874 - \\ 2.048 - 2.182 - 2.265 - 2.295 - 2.559 - 2.567 - 2.832 - 3.016 - \\ 3.143 - 3.447 - 3.466 - 3.487 - 3.493 - 3.518 - 3.603 - 3.621 - \\ \end{array}$ 3.660-3.949-3.953, que serán reembolsadas por su valor nominal, á partir del 1.º de Enero próximo, en las cajas de la Sociadad Madrid 29 de Noviembre de 1907. El Secretario, J. La-

### INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones metacrológicas de España y del extranjero.—Viernes 29 de Noviembre de 1907.

-	Fres féri		Mar	VIENT	0		,	ân i	as 24	horas	-	. "	Fres feri		Humed	VIERT	0			Bn le	s 54 h	6882.
Metaciores	Fresión atmos- férica al nivel del mar	Tempe- ratura.	nedad	Dirección.	8 9 0 0 P	ESTADO del cielo.	STADO	nisva .	Temp	exi.		<b>Estacion</b> es	mar	Temps- ratura.	medad	Dirección.	de 0 fi B.	ASTADS	#STADO	Lluvia 6	Tomp.	Mi.
Izlentis       (5h)         Gris ver       (7h)         Laint Mathieu       (7h)         Isla de Aix       (7h)         Histritz       (7h)	763.1 764.5 763.0 762.1 762.0	5 0 8 2 8.4 10.0 14.0	77 93 81 2	NE. S. NE. W.	30 33 0	oubierto oasi cubierto Tormenta.	Picada. Marejada Idem Jalma.	THE REAL PROPERTY.	9.4 11 12 12 12 12 12	4.4 8 7 8 10	1	Malaga (9h ) Meliila. (9h ) Jaén (9h ) Granada (9h )	757.8 760.2 760.0	17.0 19.4 12.2 7.2	76 65	S	3	Despejado Casi cubierto despajado Despejado	Mar gruesa Mar yada		18 22 17 18	11 11 9 5
Perpiñán	764.1 764.7 767.8 766.0 764.9	18 7 11 5 9.0 2.0 7.1	83 90 74 99 99	S E S.W S.	3 4 2 0 1	Despejado Nuboso C. despejado Idem oubierto	Mar gruesa Picada Liana		19.8 16 16 18.2 12.7	11.8 12 8 1.7 6.8	$\ $	Almeria (8h) —urcia (9h) Alicante (9h) Valencia (9h) Albacete (9h) Liudad Real (9h)	761.7 762.8 763.0 762.2 761.4	11.8 18.2 14.2 9.7 6.8	71 84 80	W NNE NE ESE E	0 5	Cubierto Despejado ubierto Nuboso Despejado	Rizada		19 23 16 15 17	9 10 9 4 3
\$an Sebastian         (9h)           \$bibao         (9h)           \$bibao         (9h)           \$antander         (8h)           \$Oviedo         (9h)           \$Avilés         (8h)           \$Vares         (8h)           \$Coruña         (7h)           \$finisterre         (8h)	760.9 760.7 58.8 767.8 753.6 753.5 755.4 757.8	15.0 15.6 12.0 12.5 11.8 14.0 12.3	55 95 93 73	SSES.W.SSW.SSW.SSW.SSW.SSW.SSW.SSW.	1 2 1 6 3	∪. despajado. . uboso Nic≽la ∪ubierto	Marejada Picada Marejada Rizada Picada Gruesa	3 8 7	20 19 14 15	18 7 10	Ш	Cuenca. (9h ) Madrid. (9h ) El Escoria! (9h ) eggovia. (9h ) Avila. (9h ) Guadalajara. (9h ) Soria. (9h ) Huesca (9h )	761.7 763.7 758.3 165.4 761.8 1762.8	8.0 5.6 7.0 5.0 5.0 6.2 11.5	92 70 69 85 84	ESESEESEESE	3 1 5 6 0	Casi cubierto Cubierto Cusi cubierto Cubierto Cubierto C. despejado Idem Nuboso		9 4	15.4 7 13 8 14 10 13.2	5 14 3 2 2
Pontevedra (9h ) Vigo (9h ) Orense (9h ) Leóu (9h ) Surgos (9h ) Valiadolid (9h ) Salamanes (9h )	759.7 760.5 760.4 758.4	6.7 7.8 6.0 8.9	\$3 33 78 81	E NE E	0 1 0 1	Casi cubierto o. despejado lden Nuboso		6 3 13?	12 12 13	89 3355		Zaragoza       (9h)         Teruel       (9h)         Tortosa       (7h)         Barcelona       (9h)         Mahón       (9h)         Palma       (9h)         Orán       (7h)         Argel       (7h)	762.9 763.9 765.1 764.5 763.9	16 4	62 91 96	SE SE NE SE	1 2 3	Nuboso	PicadaLlana			2 9 10 12 11
Angra(8h )  dorta(8h )  Laguna(9b )  st. Cruz Tenerife (9h )	759.8 754.3 757.4 764.4 768.0 769.4 759.6 760.9 757.2	12.1 13.2 13.0 11.2 17.0	76 8 66 11 66 11 69 11 64 11	ESNWNWNNWNNWNNW	6 4 4 6 4 2 1	Lluvia	icada Gruesa Rizada	1 2 5	18 15 15 15	1 10 8 11 8 12 9		Tinez. (7h) Sfaks. (7h) Liorna. (7h) Roma (7h) Cagliari. (7h) Palermo. (7h) Bodo. (7h) Cristiansund (7h) Riga. (7h) Moscou. (7h) Nicolaiew. (7h)	768.4 769.4 765.0 769.5 746.5 757.0 756.8 757.7 767.1	6.1 16.5	98 \$37 \$7	S E ENE. NW WNW WNW W	05 <b>2</b> 6602	Casi culterto Despejado Nuboso Despejado cubierto Cubierto Lieve Cubierto lidem Niebla		1 <b>5</b>		
\$adajoz.       (9h)         Córdoba.       (9h)         sevilla.       (9h)         auelva.       (9h)	757.2 759.2 757.8 756.2 757.7	12.0 10.8 10.4 14.4 15.4	90 V 74 N 88 N 92 H 86 H	VSW VE LE	0 2 8 4 2	ubierto Despejado despe jado ubierto L. despejado 1	Llana Varejada	1		8 6 7 14 12		Feldkirch. (7h ) Crenorvitz. (7h )	769.6 768.6 768.7 769.2	- 6.2 7.4 2.5		NNE. Calma Idem ESE.	0 0	Despejado Niebla Cribierio Niebla	<b>≜</b> nbolada		19	14

Les temperaturas máximas son de la vispera.

#### OFICIAI PARTE NO

### INDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES. QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

Paga.

416

417

417

418

418

Noviembre 1.º-Reales órdenes de Gracia y Justicia nombrando para los Registros de la propiedad: de Grandas de Salime, á D. Aureliano Armero Martínez; de Viella, á D. Enrique Barrachina. Pastor; de Motilla del Palancar, á D. Aurelio Delgado Alcalá; de Negreira, á D. Juan Pla Zubiri; de Mondoñedo, á D. Atanasio Diaz Bernardo; de Alcántara, á D. Paulino Leyva y Olimento de Nicora de Nicora de Nicora de Companyo de Nicora de Nicora de Companyo de Nicora de Companyo de Nicora de Nicora de Companyo de C yer; de Nájera, á D. Juan Nicolas Vicario; de Atienza, à D. Alfredo López Sánchez; de Orense, á D. Germán de la Rosa Marquina; de Vélez Málaga, á D. Domingo Guillén Cuesta; de Villanueva de la Serena, à D. Miguel Vega Collado; de Totana, á D. Juan Bautista Genovés Corso, y de Orotava, á D. Manuel Rico Pimentel; interesados que se relacionan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar

activo; fecha 26 de Octubre último..... Otra de Marina disponiendo se anuncie nuevo concurso para la construcción de los muros de la darsena que ha de dar acceso al dique número 4 del Arsenal de la Carraca; fecha 30 de Octubre ultimo.....

Otra de Hacienda declarando que el término medio del cambio de francos en el mes de Octubre último ha sido el de 12 18 por 100; fecha 31 de Octubre último..... Otra de Gobernación disponiendo se anuncie la

provisión, mediante examen, de 450 plazas de Aspirantes a Vigilantes del Cuerpo de Vigilancia; fecha 31 de Octubre último... Otra referente al descanso dominical; fecha 31 de

Octubre último..... Otra de Instrucción pública disponiendo que no procede modificar lo dispuesto en el vigente Reglamento respecto al límite de edad para el ingreso en las Escuelas de Artes industriales y de Industrias fecha 9 de Octubre último.....

Otra de Fomento aclaratoria del art. 41 del Reglamento de 23 de Febrero de 1906, relativo á las Comunidades de labradores; fecha 25 de Oc-

ción las obras de carreteras y caminos vecinales que se expresan; fecha 29 de Octubre último... Ministerio de Gracia y Justicia —Resoluciones adoptadas por este Ministerio sobre nombramientos de Notarios y Archiveros de protocolos, Idem 2.-Real decreto de Gracia y Justicia autorizando al Ministro del ramo para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre condena condicional; fecha 25 de Octubre último..... Real orden nombrando á D. Hermenegildo Lorenzo Pineda Arratia para el Registro de la propie-

Pága.

417

dad de Valdepeñas; fecha 29 de Octubre último. Otra de Guerra disponiendo se devuelvan á los interesados que se relacionan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 28 de Octubre último......

Otra de Fomento aprobando la transferencia de la concesión del ferrocarril de San Sebastián á Irún con ramales á la frontera francesa y al puerto de Pasages, hecha por Don Manuel Martí y Díaz de Jáuregui á favor de la Sociedad anó-nima La Constructora de Obras públicas y Fo-mento Industrial; fecha 5 de Ostubre último...

Idem 3.-Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan á los interesados que se relacionan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 29 de Ostubre úl-

Otra de Hacienda resolutoria de un expediente promovido con motivo de consulta de la Companía Arrendataria de Tabacos acerca de si deben onsiderarse exentos de la contribucio las utilidades los premios asignados á los que cooperan á la represión del contrabando; fecha 25 de Octubre último.....

Otra de Fomento disponiendo que por los Gobernadores de las provincias atacadas por la langosta se recuerde à las Autoridades de los pue-blos invadidos el cumplimiento de las disposiciones vigentes para la extinción de dicha plaga; fecha 25 de Octubre último.....

Ministerio de Gracia y Justicia - Nombrando Notario de Cartagena a D. Juan Girones y Gisbert.....

Idem 4.—Real orden de Fomento aprobatoria de los presupuestos para el servicio y conservación del faro de Cabo Villano y Sirena de Finisterre, y disponiendo que dicho servicio se realice por administración; fecha 25 de Octubre último....

Otra disponiendo se reproduzcan las subastas para la adjudicación de las obras de saneamiento del puerto de Alicante y del trozo 2.º de la carretera de Santa Margarita á Inca (Baleares); fecha 30 de Octubre úl'cimo....

Otra modificando el final del segundo pármefo del artículo 6.º de la Instrucción de subastas para los servicios y obras que dependan de este Ministerio, fecha 30 de Octubre último......

Idem 5.-Real orden de Guerra disponiondo se devuelvan á los interesados que se relacionan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 30 de Octubre úl-

Otra de Gobernac ión disponiendo no ha lugar á 31 de Octubre ú' timo..... 432 es ordenes de Gracia y Justicia 440 440 440 447

lo solicitado por los expendedores de vinos y licores de Navalm oralide la Mata (Caceres); fecha. 459 Otra de Instrucción pública disponiendo se anuncie á concurso de traslado la Cátedra de Len gua alemana de la Escuela Superior de Comercio de Zarago: /a; fecha 29 de Octubre último... 460 Otra disponien do la forma en que se ha de distribuir el consignado para adquisición de nuevo monterial pedagógico con destino á las Escuelas No rmales; fecha 31 de Octubre último. Otra de Fom ento disponiendo se efectúe por ad-460 ministraci ón el servicio de instalación de los ta lleres de l' Accanica aplicada y Máquinas en la Escuala est ecial de Ingenieros de Minas; fecha 460 Otra admi tiendo la renuncia que del cargo de Verificado r de contadores de electricidad de la provincia de Cuenca ha presentado D. J. Manuel Priego, y anunciando á concurso la vacante; fecha 4 del actual..... Idem 6. - P eal decreto de Instrucción pública nombrar ido Rector de la Universidad de Zaragoza á D . Hipólito Casas y Gómez de Andino; fecha 26 de Octubre último..... 467 7 il Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche de Bilbao á D. Eladio de Urdangarín y al de Pamplona á D. Leodegario de Unceta 467 y Tejada; fecha 27 de Octubre último...... Otra de Gobernación resolutoria de una consulta elevada á este Ministerio por el Presidente de la Diputación provincial de Madrid, relativa á la continuación de los trabajos para la rectificación del Censo eletoral; fecha 5 del actual.... 467 Otra de Instrucción pública disponiendo se anuncie al período de concurso de traslación la Cátedra de Terapéutica, vacante en la Facultad de Medicina establecida en Cádiz; fecha 1.º de Octubre último..... 467 Otras nombrando Profesores numerarios de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Las Palmas (Canarias) á Don Manuel Pérez Rodríguez y D. Juan Hidalgo y Romero; y Profesores de la Sección de Ciencias de dicha Escuela á D. Próspero Martín Almenar y D. Juan Hidalgo y Gutiérrez de Caviedes; fecha 28 de Octubre último. 468

Otras disponiendo se anuncien, para su provisión,

Otras de Fomento disponiendo se inserce en la

cha 28 de Octubre último.....

las vacantes de plazas de Profesores de Insti-

tutos y Escuelas Normales que se expresen; fe-

GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el me; de Septiem-

bre último; fecha 21 de Octubre último.....

Pägs.

468

Idem 7.—Real orden de Gobernación resolutoria de un expediente relativo á la provisión de la titular farmacentica de Castromonte (Valladolid); fecha 4 del setual.  Otra disposiendo se abra convocatoria de Aspirantes en el Cuerpo de Telegrafos; fecha 6 del actual.  Convocatoria para cubrir 200 plazas de Aspirantes en el Cuerpo de Telegrafos, más las vacantes que ocurran hasta el 25 de Marzo próximo; fecha 6 del actual.  Seal orden aprobatoria de los adjuntos programas que se exigen para el ingreso por la clase de Aspirantes en el Cuerpo de Telegrafos; fecha 6 del actual.  Seal orden aprobatoria de los adjuntos programas que se exigen para el ingreso por la clase de Aspirantes en el Cuerpo de Telegrafos; fecha 6 del actual.  Otra de Instrucción pública nombrando: Maestro auxiliar interino de las Escuelas publicas elementales de ulños de Mardi, á D. Lust el Henrique (20 Gil; Maestro interino de las Escuelas publicas de mentales de ulños de Mardi, á D. Lust el Henrique (20 Gil; Maestro interino de las Escuelas publicas de mentales de ulños de Mardi, á D. Lust el Henrique (20 Gil; Maestro interino de las Escuelas publicas de mentales de ulños de Mardi, á D. Lust el Henrique (20 Gil; Maestro interino de las Escuelas publicas elementales de ulños de Mardi, á D. Lust el Henrique (20 Gil; Maestro interino de las Escuelas publicas de mentales de ulños de Mardi, á D. Lust el Henrique (20 Gil; Maestro interino de las Escuelas publicas elementales de ulños de Mardi, á D. Lust el Henrique (20 Gil; Maestro interino de las Escuelas publicas elementales de ulños de Mardi, á D. Lust el Henrique (20 Gil; Maestro interino de las Escuelas publicas elementales de ulños de Mardi, á D. Lust el Henrique (20 Gil; Maestro interino de las Escuelas Superio de Artes é industrias y Bellas Artes de Cádiz, á D. José Mordina de Leva de Guerra (20 Gil; Maestro interino de las Escuelas Superio de Artes é industrias y Bellas Artes de Cádiz, á D. José Mordina de Cádiz de Coutra de Fomento de la Cáterda de Guerra (20 Gil; Maestro interino de las Cád	inisterio onio Ma- fecha 17  do se de- onan las nirse del ual que nue- las redes la; fecha iendo se numera- mica in- or de In- ual dores de R., que fecha 16	
del ferrocarril de Ferrol à Betanzos; fecha 4 del actual.  Otro idem id. un provesto de ley de ferrocarriles fecha 4 del actual.  Otro idem id. un provesto de ley de ferrocarriles fecha 4 del actual.  Otro idem id. un provesto de ley de ferrocarriles fecha 4 del actual.  Tora disposiendo se abra convocatoria de Aspirantes en el Cuerpo de Telégrafos; más las vacantes que ocurran hasta el 25 de Marzo próximo; fecha 6 del actual.  Real orden de Guerra disponiemo se devueivan a los individuos que se relacionan se actual de disponiemo de se se cuerran hasta el 25 de Marzo próximo; fecha 6 del actual.  Real orden de Guerra de Joseph de Telégrafos; más las vacantes que ocurran hasta el 25 de Marzo próximo; fecha 6 del actual.  Real orden de Guerra de Joseph de Telégrafos; más las vacantes que ocurran hasta el 25 de Marzo próximo; fecha 6 del actual.  Real orden de Guerra de Joseph de Telegrafos; fecha 6 del actual.  Aso dira de Instrucción pública nombrando de las Escuelas superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Cádiz, á D. José Morillo y Ferradas; fechas 29 de Octubre último y 3 del actual.  Aso dira de Agricultura y técnica agricola é industriel del Instituto de Zamora; fecha 29 de Octubre último y 3 del actual.  Aso dira de Fomento résolutoria de una instancia elevada á este Ministerio por el Gremo de haevada de ser disconde a suntidades que depositaron para redi gisponiemo de las cutual de los acuredos de devolución de las facultal de los acuredos de lactual.  Aso de la faculta de los acuredos de devolución de interventores de Hacienda actual.  Aso de la faculta de los acuredos de devolución de interventores de Hacienda actual.  Aso de la faculta de los acuredos de devolución de industrial y de la cetual de la cutual.  Aso de la faculta de la cutual.  Aso de la faculta de la cutual.  Aso de la faculta de la cutual.  Aso de la faculta de la cutual.  Aso de faculta de la cutual.  Aso de faculta de la cutual.  Aso de fa	inisterio onio Ma- fecha 17  do se de- onan las nirse del ual que nue- las redes la; fecha iendo se numera- mica in- or de In- ual dores de R., que fecha 16	
lar farmaceutica de Castromonte (Valladolid); fecha 4 del actual.  Otra dispositendo se abra convocatoria de Aspirantes a ingreso en la Riscuela de Telégrafos; fecha 4 del actual and tes a ingreso en la Riscuela de Telégrafos; fecha 4 del actual and tes a convocatoria para cubiri 200 plazas de Aspirantes en el Cuerpo de Telégrafos, más las vacantes que ocurran hasta el 25 de Marzo próximo; fecha 6 del actual and tes en el Cuerpo de Telégrafos; fecha 6 del actual and tes en el Cuerpo de Telégrafos; fecha 6 del actual and tes en el Cuerpo de Telégrafos; fecha 6 del actual	inisterio onio Ma- fecha 17  do se de- onan las nirse del ual que nue- las redes la; fecha iendo se numera- mica in- or de In- ual dores de R., que fecha 16	
fecha 4 del actual.  479  Otra disponiendo se abra convocatoria de Aspirantes en el Cuerpo de Telégrafos, fecha 4 del actual.  6 del actual	onio Ma- fecha 17  do se de- onan las nirse del ual que nue- las redes la; fecha iendo se numera- mica in- or de In- ual dores de . R., que fecha 16 liendo el	
tes a logreso en la Escuela de Telégrafos; fecha de la actual.  Convocatoria para cubrir 200 plazas de Aspirantes en el Cuerpo de Telégrafos, más las vacantes que occurran hasta el 25 de Marzo próximo; fecha 6 del actual.  Cha de la ctual.  Cha de la ctual.  Chra de Formento de lorende promorido por el Gremio de bronciendo se anuncie á traslación la Cátedra de Geografia descriptiva general de Europoldo Pedrera á froncesa de nuncien á traslación las carea de Aspicultura y técnica a gricola é industria y de la faculturo de Camora; fecha 29 de Octubri de limo.  Chra de Formento resolutoria de una instancia elevada á esta Ministerio por el Gremio de hueveros solicitandos se modifique el cuardo de mercano de Colornia de lorende de Gracia y Justicia nombrando para el Registro de la propiedad de Mancha Real à D. Raíael Lovera Navas; fecha 13 del actual.  Otra de Formento resolutoria de una instancia elevada á esta Ministerio por el Gremio de huevero solicitandos se modifique el cuardo de mercano de Cótelados exercanto des contribución; fecha 5 del actual.  Otra de Hacionada resolutoria de un expediente promovido por el Gremio de bueven de un expediente promovido por el Gremio de bueven de un expediente promovido por el Gremio de broncistas en solicitud de que se les autorice para níquelar los objetos que construyen, sin pagar por ello otra a contribución; fecha 1º del actual.  Otra de Hacionada resolutoria de un expediente promovido por el Gremio de broncistas en solicitud de que se les autorice para níquelar los objetos que construyen, sin pagar por ello otra a contribución; fecha 1º del actual.  Otra de Formento de los sucerdos de devolución de la facultad de los Interventores de Hacienda para aplelar de los acuerdos de defensa de Légros numerario de Colorido y Composición de las Escuelas públicas elevadas fechas 20 de Octubrio de las Escuelas públicas elevada de Gresa de Légros numerario de Colorido y Composición de las Escuelas públicas elevada de Gresa de Junica de Registro de la propiedad de Mancha Real à D. Raí	do se de- onan las nirse del ual que nue- las redes la; fecha iendo se numera- mica in- or de In- ual dores de R., que fecha 16	
Convocatoria para cubrir 200 plazas de Aspirantes en el Cuerpo de Telégrafos, más las vacantes que ocurran hasta el 25 de Marzo próximo; fecha 6 del actual.  Seal orden aprobatoria de los adjuntos programas que se exigen para el ingreso por la clasa de Aspirantes en el Cuerpo de Telégrafos; fecha 6 del actual.  Otras de Instrucción pública nombrando: Maestro auxiliar interino de las Escuelas públicas elementales de niños de Madrid, à D. Luis Henriquez Gil; Maestro interino de las Escuelas públicas elementales de niños de Pamplona, à D. Antonio García Guerra, Profesor numerario de Colorido y Composición de las Escuelas Superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Cádiz, à D. José Morillo y Ferradas; fechas 29 de Octubre ditimo y 3 del actual.  Otra de Instrucción pública traslación la Cátedra de Agreciultura y técniea agricola é industrial del Instituto de Zamora; fecha 29 de Octubre ditimo.  Otra de Fomento resolutoria de una instancia elevada é este Ministerio por el Gremio de huevers solicitando se modifique el cuadro de mervos solici	do se de- onan las nirse del ual que nue- las redes la; fecha iendo se numera- mica in- or de In- ual dores de, que fecha 16 liendo el	
tes en el Cuerpo de Telegrafos, más las vacantes que ocurran hasta el 25 de Marzo próximo; fecha 6 del actual.  Real orden aprobatoria de los adjuntos programas que se exigen para el ingreso por la clase de Aspirantes en el Cuerpo de Telegrafos; fecha 6 del actual.  Otras de Instrucción pública nombrando: Maestro auxiliar interino de las Escuelas públicas elementales de niños de Madrid, á D. Luis Henriquez Gli, Maestro interino de las Escuelas públicas elementales de niños de Madrid, á D. Luis Henriquez Gli, Maestro interino de las Escuelas públicas elementales de niños de Madrid, á D. Luis Henriquez Gli, Maestro interino de las Escuelas públicas elementales de niños de Madrid, á D. Luis Henriquez Gli, Maestro interino de las Escuelas públicas elementales de niños de Madrid, á D. Luis Henriquez Gli, Maestro interino de las Escuelas públicas elementales de niños de Madrid, á D. Luis Henriquez Gli, Maestro interino de las Escuelas públicas elementales de niños de Madrid, á D. Luis Henriquez Gli, Maestro interino de las Escuelas públicas elementales de niños de Madrid, á D. Luis Henriquez Gli, Maestro interino de las Escuelas públicas elementales de niños de Madrid, á D. Luis Henriquez Gli, Maestro interino de las Escuelas públicas elementales de niños de Madrid, á D. Luis Henriquez Gli, Maestro interino de las Escuelas públicas elementales de niños de Madrid, á D. Luis Henriquez Gli, Maestro interino de las Escuelas públicas elementales de niños de Madrid, á D. Luis Henriquez Gli, Maestro interino de las Escuelas Superior de Artes de Códiz, á D. José Morillo y Composición de las Escuelas Superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Cádiz, á D. José Morillo y Composición de las Escuelas Superior de Artes é Industria y Secuelas Guerra, Para el Registro de la propiedad de Mancha Real à D. Rafael Lovera Navas; fecha 13 del actual.  Otra de Fomento resolutoria de una instancia elevada é escuelas públicas elevada de Cotra de España é Historia de España é Historia de España de Historia de España de Historia de Españ	nirse del ual que nue- las redes la; fecha iendo se numera- mica in- or de In- ual dores de . R., que fecha 16	
que ocurran hasta el 25 de Marzo próximo; fe- cha 6 del actual	ual que nue- las redes las fecha iendo se numera- mica in- or de In- ual dores de R., que fecha 16	
citud de que se les autorice para niquelar los opietos que sexigen para el ingreso por la clase de Aspirantes en el Cuerpo de Telégrafos; fecha 6 del actual	las redes la; fecha sendo se numera- mica in- or de In- ual dores de . R., que fecha 16 liendo el	• •
que se exigen para el ingreso por la elase de Aspirantes en el Cuerpo de Telégrafos; fecha 6 del actual.  Otra de Instrucción pública nombrando: Maestro auxiliar interino de las Escuelas públicas elementales de niños de Madrid, á D. Luis Henriquez Gil; Maestro interino de las Escuelas públicas elementales de niños de Pamplona, á D. Antonio García Guerra; Profesor numerario de Colorido y Composición de las Escuelas Superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Cádiz, á D. José Morillo y Ferradas; fechas 29 de Octubre último y 3 del actual.  Otra disponiendo se anuncie à traslación la Cátedra de Agricultura y técnica agrícola é industrial del Instituto de Zamora; fecha 29 de Octubre último y pay de Bapaña, Historia de España é Historia Universal del Instituto de Couria à D. Leopoldo Pedreira Taibo; fecha 5 del actual.  Otra de Fomento résolutoria de una instancia elevada à este Ministerio por el Gremio de hueveros solicitando se modifique el cuadro de mercancia contra de concurso de davolución de ingresos indebidos; fecha 1.º del actual.  Otra de fomento disponiendo se incluya en el plan de estudios de este año el de defensa de Lérida y encauzamiento del río Segre; fecha 9 del actual.  Idem 14.—Real orden de Gracia y Justicia nombrando para el Registro de la propiedad de Mancha Real à D. Rafael Lovera Navas; fecha 13 del actual.  Otra de Fomento aprobando se incluya en el plan de estudios de este año el de defensa de Lérida y encauzamiento del río Segre; fecha 9 del actual.  Otra de Instrucción pública selemento de Macienta para apelar de los acuerdos de devolución de ingresos indebidos; fecha 1.º del actual.  Otra de Fomento aprobando los contro de Fomento aprobando los contro de Fomento aprobando los contro de España de Maria y en concursión pública de Jedia actual.  Otra de Instrucción pública selemento de Macienta de Mancha Real à D. Rafael Lovera Navas; fecha 13 del actual.  Otra de Gracia y Justicia nombrando para el Registro de la propieda de Mancha Real à D. Rafael Lovera Navas; fecha 13 del actual.  O	la; fecha iendo se numera- mica in- or de In- ual dores de . R., que fecha 16	)
Otras de Instrucción pública nombrando: Maestro auxiliar interino de las Escuelas públicas elementales de niños de Madrid, á D. Luis Henriquez Gil; Maestro interino de las Escuelas públicas elementales de niños de Pamplona, á D. Antonio García Guerra; Profesor numerario de Colorido y Composición de las Escuelas Superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Cádiz, á D. José Morillo y Ferradas; fechas 29 de Octubre último y 3 del actual. 481  Otra disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra de Agricultura y técnica agrícola é industrial del Instituto de Zamora; fecha 29 de Octubre último. 482  Otra de Fomento resolviendo varias dudas ocurridas acerca de la facultad de los Interventores de Hacienda apara apelar de los acuerdos de devolución de ingresos indebidos; fecha 1.º del actual . 594  Otra de Fomento del se Escuelas Superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Cádiz, á D. José Morillo y Ferradas; fechas 29 de Octubre último y 3 del actual . 481  Otra disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra de Agricultura y técnica agrícola é industrial del Instituto de Coruña á D. Rafael Lovera Navas; fecha 13 del actual . 603  Otra de Fomento del fermio de las Escuelas Superior de Artes é Industrial y encauzamiento del río Segre; fecha 9 del actual . 603  Otra de Fomento del fermio de la Cátedra de Guronten de Gracia y Justicia nombran do para el Registro de la propiedad de Mancha Real à D. Rafael Lovera Navas; fecha 13 del actual . 603  Otra de Fomento arconten dustrias de Santander; fecha 12 del actual . 603  Otra de Fomento arconten dustrias de Santander; fecha 12 del actual . 603  Otra de Fomento arconten dustrias de Santander; fecha 12 del actual . 603  Otra de Fomento arconten dustrias de Santander; fecha 12 del actual . 603  Otra de Fomento arconten dustrias de Santander; fecha 12 del actual . 603  Otra de Fomento arconten de Recuela Superior de Artes é Industrias de Santander; fecha 12 del actual . 603  Otra de Fomento arconten de Recuela Superior de Arconten de Recuela de Guerra de Geografía descri	numera- mica in- or de In- ual dores de . R., que fecha 16	•
Otras de Instrucción pública nombrando: Maestro auxiliar interino de las Escuelas públicas elementales de niños de Madrid, á D. Luis Henríquez Gil; Maestro interino de las Escuelas públicas de niños de Pamplona, á D. Antonio García Guerra; Profesor numerario de Colorido y Composición de las Escuelas Superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Cádiz, á D. José Morillo y Ferradas; fechas 29 de Octubre último y 3 del actual	numera- mica in- or de In- ual dores de . R., que fecha 16	•
mentales de niños de Madrid, á D. Luis Henríquez Gil; Maestro interino de las Escuelas públicas de niños de Pamplona, á D. Antonio García Guerra; Profesor numerario de Colorido y Composición de las Escuelas Superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Cádiz, á D. José Morillo y Ferradas; fechas 29 de Octubre último y 3 del actual 481  Otra disponiendo se anuncie á traslación la Cáteda de Agricultura y técnica agrícola é industrial del Instituto de Zamora; fecha 29 de Octubre último y de España, Historia de España é Historia Universal del Instituto de Coruña á D. Leopoldo Pedreira Taibo; fecha 5 del actual Otras de Gobernación desestimando las veros solicitando se modifique el cuadro de mercando se anuncien á traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien á traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien á traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien á traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien á traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien á traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien á traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien á traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien á traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien á traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien á traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien á traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien á traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien á traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien á traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien á traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien á traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien a traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien a traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien a traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien a traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien a traslación las Cátedas y y sucessiva de Gos anuncien a traslación las Cátedas y y sucessiva de Gos anuncien de Gos anuncien a traslación las Cátedas y sucessiva de Gos anuncien a traslación las Cátedas y y suces	or de In- ual dores de . R., que fecha 16	•
quez Gil; Maestro interino de las Escuelas públicas de Pamplona, á D. Antonio García Guerra; Profesor numerario de Colorido y Composición de las Escuelas Superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Cádiz, á D. José Morillo y Ferradas; fechas 29 de Octubre último y 3 del actual	ual dores de R., que fecha 16	
Guerra; Profesor numerario de Colorido y Composición de las Escuelas Superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Cádiz, à D. José Morillo y Ferradas; fechas 29 de Octubre último y 3 del actual. 481 y 482 Otra disponiendo, se anuncie á traslación la Cátedra de Agricultura y técnica agrícola é industrial del Instituto de Zamora; fecha 29 de Octubre último. Otra de Fomento resolutoria de una instancia elevada á este Ministerio por el Gremio de hueveros solicitando se modifique el cuadro de mercada concentration del río Segre; fecha 9 del río Segre; río río Segre; fecha 9 del río Segre; fecha 9 del río Segre; fecha 9 del río Segre; río río segre; r	R., que fecha 16	
posición de las Escuelas Superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Cádiz, à D. José Morillo y Ferradas; fechas 29 de Octubre último y 3 del actual. 481 y 482 Otra disponiendo, se anuncie à traslación la Cátedra de Agricultura y técnica agrícola é industrial del Instituto de Zamora; fecha 29 de Octubre último. Otra de Fomento resolutoria de una instancia elevada à este Ministerio por el Gremio de hueveros solicitando se modifique el cuadro de mercado de la propiedad de Mancha Real à D. Rafael Lovera Navas; fecha 13 del actual. Idem 14.—Real orden de Gracia y Justicia nombrando para el Registro de la propiedad de Mancha Real à D. Rafael Lovera Navas; fecha 13 del actual. 603  Otra de Agricultura y técnica agrícola é industrial del Instituto de Coruña de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal del Instituto de Coruña à D. Leopoldo Pedreira Taibo; fecha 5 del actual. 603  Otras de Fomento resolutoria de una instancia elevada é este Ministerio por el Gremio de hueveros solicitando se modifique el cuadro de mercanco de Respaña, Historia de España é Historia Universal del Instituto de Coruña à D. Leopoldo Pedreira Taibo; fecha 5 del actual. 603  Otras de Fomento resolutoria de una instancia elevada é este Ministerio por el Gremio de hueveros solicitando se modifique el cuadro de mercanco de España de Historia de España e Historia de Juniversal del Instituto de Coruña à D. Leopoldo Pedreira Taibo; fecha 5 del actual. 603	fecha 16	
do para el Registro de la propiedad de Mancha Real á D. Rafael Lovera Navas; fecha 13 del ac- dra de Agricultura y técnica agrícola é indus- trial del Instituto de Zamora; fecha 29 de Octu- bre último.  Otra de Fomento resolutoria de una instancia elevada á este Ministerio por el Gremio de hue- veros solicitando se modifique el cuadro de mer-  do para el Registro de la propiedad de Mancha Real á D. Rafael Lovera Navas; fecha 13 del ac- tual	iendo el	:
3 del actual		
dra de Agricultura y técnica agrícola é indus- trisl del Instituto de Zamora; fecha 29 de Octu- bre último	da nuas-	
triel del Instituto de Zamora; fecha 29 de Octu- bre último	harinas.	
Otra de Fomento resolutoria de una instancia elevada á este Ministerio por el Gremio de hue- veros solicitando se modifique el cuadro de mer  Cótedas verantes cue a traslación las  Universal del Instituto de Coruña á D. Leopoldo Pedreira Taibo; fecha 5 del actual	ranchar.	
elevada á este Ministerio por el Gremio de hue- veros solicitando se modifique el cuadro de mer-  Otras disponiendo se anuncien á traslación las  Cátedres verentes que como a traslación las  Cias presentadas por los Alcaldes de		
TOTAL SOLUTION OF MOUTH UP OF CHARLES AND	instan -	
	Jegona y	
10 de Abril último 482 Otre de Flomento encarcando i las Visitas de Bilbao, referentes á la a	licación	
Otra resolutoria de varias instancias dirigidas á oficiales de contadores de electricidad y cas y	minical;	
tramarinos y comestibles y por el de jamones.  de expedir cartificaciones ni emistra informatoria de una multa impues	ta á Don "	-
en solicitud de que se revoque la Real orden de ni hacer comprobaciones con independencia de por infracción de la ley de Descanso e	a Corte,	
mermas que puedan experimentar las mercan-  Idem 15 — Reel orden de Gobornación describio		
cías conducidas por ferrocarril; fecha 28 de Ju- la solicitud del Ayuntamiento de San Vicente de Companyo de Cardinitation de	ijen nor	
Idem 8.—Real orden de Hacienda disponiendo se am-  de la Barquera (Santander) para celebrar un presan; fechas 12, 14 y 18 del actual		
plie la habilitación del punto de Cillero (Lugo)  cada mes; fecha 14 del actual	lica de-	
Cias que se expresan; fecha 4 del actual 495 Celebrar una feria de canado los díos l. 2 - 2 de la provisión de varias plazas de Profes	ores. va-	
Reales ordenes de Instrucción pública dispo- Septiembre de cada año: fecha 14 del actual 611 Laguna (Canasculla Normal de Maest	as de La	
de la Universidad de Salamanca y la de Geogra-  Real orden circular referente al cumplimiento de a concurso de ascenso; fecha 4 del actu	a.]	
fia politica y descriptiva de la Universidad de ciembre de 1904, relacionada con la Estadiatica	las Cá-	
nara su provisión é otras de igual de nominación de accidentes del trabajo; fecha 14 del actual 611 cuela Superior de Industrias de Las Pa	mas v la	
anunciadas al turno de oposición; fecha 1.º del los individuos que se mencionan las cantidades les de Toledo: fecha 1.º del	dustria	
Otra de Fomento condonando una multa impues que depositaron para redimirse del servicio mi-	ijen nor	
ta á la Compañía del ferrocarril de Sarriá á Otra de Fomento confirmatoria de una multa im-	a de Má-	
unas tarifes: facha 25 de Octubra última de puesta à la Compañía de los ferrocarriles Anda— Otra aprobatoria del proyecto de edificación de compañía de los ferrocarriles de los ferrocarriles del proyecto de edificación de compañía de los ferrocarriles del proyecto de edificación de compañía de los ferrocarriles del proyecto de edificación de compañía de los ferrocarriles del proyecto de edificación de compañía de los ferrocarriles del proyecto de edificación de compañía de los ferrocarriles del proyecto de edificación de compañía de los ferrocarriles del proyecto de edificación de compañía de los ferrocarriles del proyecto de edificación de compañía de los ferrocarriles del proyecto de edificación de compañía de los ferrocarriles del proyecto de edificaci	ones for-	
Ministerio de la Gobernación.—Rectificación á último	práctice	
da Aspirentes de la Francisco en la Francisco de Carlo de Mala		
grafos, publicada en la Gageta de aver 495 lidem 22. — Ministerio de Estado. — Oan	illería.—	
vania Postal Universal Uni	695	ังล์
Leyes de Fomento incluyendo las carreteras que cimiento de S. A. R. el Príncipe Arnolfo de Ba-	la tarifa	a.
se capresal en el el plan general de las del Estado; viera	reconoci-	_
Otra autorizando al Gobierno de S. M. para otor-	da an lac	c
gar la concesion de la prolongación del ferroca- keal orden de Gracia y Justicia admitiendo la Idem 23.—Real orden de Gobernación di	popiendo	•
fecha 4 del actual	por im-	
near orden de Godernacion disponiendo se decla- Maria del Arenal y Gómez de Enterría; fecha 14 puesto de utilidades que presenten las	mpresas	
han de utililizarse las aguas minero-medicina- Otra jubilando á D. Francisco Calvo Rodríguez.	arifa te-	
due esten corrientes en el pago de dic	has con-	
Otra de Instrucción pública desestimando las Otra de Gobernación recomendando á los Gober-Otra de Instrucción pública nombran	o la Co-	
nadores no suira retraso la publicación en los misión calificadora de los aspirantes en	concur.	
solicitando exámenes extraordinarios en el co- tan las Delegaciones de Hacienda relacionados las de Comercio que se expresan feel	s Escue-	
actual		
la forma que se expresa los créditos asignados á Otra de Guerra disponiendo se devuelvan á los in-	Ca reor-	
teresados que se relacionan las cantidades que fecha 18 del actual	723	á
Idem 12.—Real orden de Guerra disponiendo se de-  activo; fecha 8 del actual	de pose-	
vuelvan a los interesados las cantidades que de Otras de Fomento disponiendo se continúen por forzosa se considere como documento se continúen por	uténtico	
activo; fecha 4 del actual	tro de la	
Otra de Hacienda disponiendo se reconozca per- no (Sevilla), y del trozo 1.º de la de Puebla de Otro confirmatorio de un decreto del Go	bernador `	
soldado Galo Moreta Aceña, para que pueda ha- 6 del actual	Hato dal	Į .
Ultramar; fecha 30 de Octubre ultimo 576 vuelvan à les individues que se religionen les	a; fecha	
Otra de Gobernación disponiendo se saque á pú- cantidades que depositaron para redimirse del Otro autorizando al Ministro de Foment	pare la	
olica su dasta la construcción de una red telefo- servicio militar activo; fecha 9 del actual 643 adquisición directa é instalación prov	sional de	<b>a</b>
ción de la interurbana del Nordeste, y la cons- la Aduana de Ibiza para el despacho, en régimen taciones para ensavo de la Escuela en	e v ocul-	
trucción y explotación de la del Noroeste, Sudes de importación, de ganado caballar y mular; fe-	os; fecha	ì
condiciones; fecha 11 del actual 576 Otra de Fomento disponiendo se continúen por Real orden de Gobernación declarand		
Otra de Fomento disponiendo se construyan por administración las obras de carreras que se ex- establecimientos de vinos del Municip	o de Ba-	-
el trozo 2.º de la sección tercera de la carretera Otra disponiendo se anuncie concurso para la pro-	prohibi-	-
de Malaga a Almería; fecha 14 de Octubre úl- visión de la plaza de Verificador de contadores fo 2.º, del Reglamento de la ley del De	canso do-	
Idem 13.—Real decreto de Guerra disponiendo que el actual		
General de Brigada D. Joaquín Osés y Rodrí- Ministerio de la Gobernación.—Rectificación á mercio de Lérida y declarando la incor	petencia	
décimacuarta división; fecha 4 del actual 591 las redes telefónicas interurbanas, insertos en cer un mercado en domingo: fecha 23 de condiciones para las subastas de del Ayuntamiento de dicha ciudad par	estable-	
Otro promoviendo al empleo de General de Briga la Gaonta del día 12 del corriente 644. Otra disponiendo que se aplace la resol	u <b>ción</b> de	}
da al Coronel de Caballería D. Francisco Campuzano y de la Torre; fecha 4 del actual 591  Idem 18.—Reales órdenes de Guerra disponiendo se una instancia del Gremio de taberneros devuelvan á los individuos que se relacionan doi de hasta tanto que se resuelva ot		
Otros autorizando la adquisición directa de los las cantidades que depositaron para redimirse instancia presentada por dicho Gremio		
aparatos, maquinas y primeras materias que se del servicio militar activo; fechas II, I4 y 15 del del actual		
Otros de Marina promoviendo al empleo de Con- Otra de Hacienda disponiendo que el 6 por 100 de minadas á comprobar la existencia en V	alladolid	1
treatmirante de la Armada al Capitan de navio premio de cobranza de la contribución indus- y en Elche de un mercado tradicions	l en do-	-
ga, y á Capitán de navío de primera clase al Ca- y el recargo municipal cuando éste no exceda 23 del actual		
pital de navio D. Juse Cano mande: y nuque; del 10 por 100, fecha o del actual 052 Utras de Fomento disponiendo se eje	nten nor	14
Otro disponiendo cese en el cargo de segundo Jefe impuesto de utilidades; fecha 8 del actual 652 expresan; fechas 11 v 13 del actual	706	)G +
de la Escuadra de instrucción el Contraalmiran. Otra resolutoria de una instancia suscrita por el Idem 25. — Real decreto de Instrucción	niihliaa	a -
ga; fecha 4 del actual	era ense-	- (
tical decision de romento autorizando par mi-	al Direa.	o -
nistro de leste (departamento para (que presente sas enajenen; fecha 12 del actual	••	B
	xpedir pa	

Pigs.

· ·	Pāgs.		Pāgs.		Pigs.
gan que concentrarse para asuntos del servicio		sitoria del Real decreto de 8 de Agosto último.		Otra (reproducida) disponiendo se consideren in-	
especial del mismo: fecha 22 dei actual	141	en cuanto á las exenciones de los impuestos de	•	vadidos por la peste bubónica los puertos del Imperio de Marruecos, con las excepciones que	
Otres de Hacienda resolutorias de expedientes de		Timbre, Utilidades y Derechos reales á los Sin- dicatos agrícolas; fecha 26 del actual	757	se expre an: fecha 28 del actual	784
asimilación de la industria de venta y alquiler de películas cinematográficas, y de la industria	· •	Otra de Fomento confirmatoria de una multa im		Otres de Fomento disponiendo se ejecuten por	
de venta de sellos usados; fecha 16 del actual	741	puesta á la Compañía de los Caminos de Hierro		administración las obras de carreteras que se expresan; fecha 13 del actual	784
Oire resolviendo el recurso de alzada interpuesto		del Sur de España por retraso de un tren; fecha	757	Idem 30.—Real decreto de Marina disponiendo cese	.01
por la razón social Echeandía y Compañía con-		6 del actual		en el mando del Departamento marítimo de Cá-	
tra el fallo de la Junta arbitral de la Aduana de Irún, confirmatorio del aforo de una partida de	,	vuelvan á los individuos que se relacionan las		diz el Contraalmirante de la Armada D. Juan	-
conletes de cas: fecha 18 del actual	748	cantidades que depositaron para redimirse del		Bautista Viniegra; fecha 25 del actual	795
Otro disponiando que los paquetes postales devuel		servicio militar activo; fecha 18 del actual Otra de Gobernación disponiendo se consideren	767	Otro nombrando Capitan general del Departamento marítimo de Cádiz al Contraalmirante de la	
tog 6 log remitentes nor las Administraciones de		como localidades invadidas por la peste bubóni-		Armada D. Enrique Santaló y Saenz de Tejada;	
Correos de Canarias no se consideren desnacio- nalizados y se admitan con libertad de dere-		ca todos los puertos del Imperio de Marruecos;		fecha 25 del actual	795
choo: fache 18 del actual	140	fecha 27 del actual	767	Otro disponiendo cese en el cargo de Vocal del	
Time Or Donler decretor de (Fracia V Justicia III-		Otra referente á la elección de la Junta local de Reformas Sociales de Cañaveral (Cáceres); fecha		Centro Consultivo de la Armada el Contraalmi rante D. Enrique Santaló y Sáenz de Tejada; fe	
dulter do de les nenas que les lucion impacs		27 del actual	767	cha 25 del actual	795
tas, por los delitos que se expresan, á los reos Rafael García Cabezas, Deogracias Chamorro Rafael García Cabezas, Deogracias Chamorro		Otra disponiendo que la excepción del descanso	-	Otro nombrando Vocal del Centro Consultivo de	
Esteban v Nicolas Chinches Fernandez, lecha 10		en domingo de que gozan las fábricas de papel	,	la Armada al Contraalmirante D. José Morgado	795
3-1 411-1	100	se entienda solamente respecto de las operacio- nes que requieran motor hídráulico, de viento		y Pita da Veiga; fecha 25 del actual Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan á	190
Otro de Marina autorizando al Ministro del ramo para que disponga se efectúe por gestión directa		ó eléctrico, siempre que éste sea puesto en fun-		los interesados que se relacionan las cantidades	
ol cuministro de nan, carne y demas animentos		ción por la acción del agua; fecha 27 del actual.	768	que depositaron para redimirse del servicio mi-	
que puedan necesitarse en el Hospital de Mari-		Otra de Instrucción pública disponiendo se abo-		litar activo; fecha 20 del actual	795
na del Dapartamento de Cartagena; fecha 18 del	755	ne á los Ayuntamientos que se expresan las can- tidades que les falta percibir de la subvención	-	Otra de Gobernación nombrando el Tribunal que	
actual Otros de Hacienda nombrando: Administrador		que les fué concedida para ayudarles á levantar	`	ha de juzgar los ejercicios de oposición á plazas del Cuerpo de Vigilancia en esta provincia; fe-	
de Burcelona, á D. Juan Revest y Dominguez;		edificios destinados á Escuelas de primera en-		cha 28 del actual	795
segundo Jefe de dicha Aduana, a D. Joaquin	1.	señanza; fecha 14 del actual	768	Otras de Fomento aprobatorias de los presupues-	
Rossi y Rivero; Inspector de Muelles de la repe-		Otra de Fomento aprobatoria del presupuesto formulado por el Director de la Estación enoló-		tos formulados para la adquisición é instalación	
tida Aduans, a D. Jacinto Soler Gastalvez; fe- cha 18 del actual	y 756	gica de Reus para la adquisición y completa ins-		de una lampara de incandescencia en el faro de la isla del Aire (Baleares), y otra en el de Cabo	
Otro concediendo honores de Jefe de Administra.		talación del material de Laboratorio de dicho		Cabellería; fecha 22 del actual	795
ción á D. Joaquín Coll y Manzano; fecha 18 del	7 E C	establecimiento; fecha 25 del actual Otra aprobando el presupuesto presentado por el	<b>76</b> 8	Otra autorizando á la Dirección general de Obras	
actualOtros autorizando al Ministro de este departamen	756	Director de la Escuela de Ingenieros agrónomos	,	públicas para que pueda disponer la continua-	
to para que reproduzca la presentación á las		para la adquisición de máquinas y aparatos con		ción de todas las obras que hayan sido anterior	
Contes de varios provectos de lev sobre conce-		destino á dicho Centro de enseñanza; fecha 26	700	mente mandadas ejecutar por administración; fecha 25 del actual	796
sión de créditos, fechas 26 de Octubre ultimo y	756	del actual	769	Otra bonificando el tipo de indemnizaciones asig-	
18 del actual		vuelvan á los interesados que se relacionan las		nado al personal facultativo de Montes; fecha	200
rehabilitación del título de Marqués de Monte-		cantidades que depositaron para redimirse del		27 del actual	796
fiorido á favor de D. Eduardo Benjumea y Za-		del servicio militar activo; fecha 19 del actual.	783	Otra aprobatoria del presupuesto formulado por el Director de la Estación de industrias deriva	
vas: fecha 26 del actual	757	Otra de Góbernación confirmando la providen- cia del Gobernador civil de Vizcaya, que declaró		das de la leche en la provincia de Santander	
Otra declarando en situación de excedencia volun taria, durante dos años, á D. Francisco de la	1	nula la última elección verificada en Begoña		para construir dos silos y un estercolero; fecha	
Torre Garcia. Registrador de la propiedad, elec	5	para la renovación de la Junta local de Refor-		28 del actual	<b>7</b> 96
to de Castro del Río: fecha 22 del actual	757	mas Sociales; fecha 27 del actual	783	Otra disponiendo se provea por concurso la plaza	
Otra de Hacienda ampliando hasta fin de Enero		Otra declarando limpias las procedencias del puer- to de Orán; fecha 27 del actual	783	de Verificador de contadores para agua, vacan- te en la provincia de Soria; fecha 29 del actual.	796
próximo el plazo señalado en la disposición tran		all the state of t		F	

# ANUNCIOS

### PUBLICACIONES

# BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA GACETA DE

	Pesetas.	
Nueva ley Electoral, edición económica (folleto)}	0,50	Legislación de Beneficencia general.
Idem id. id., comentada por D. José Lon Albareda,	_	Reglamento de Beneficencia particula
y con formularios, en rústica	5	Contratación de servicios provinciale
Nueva ley de Justicia municipal, edición eco-	0.05	nicipales
nómica (folleto)	0,25	Reglamento orgánico del Cuerpo de l
Idem id. de id. id., comentada por D. José Zara-		ros de Minas
goza y con formularios (segunda edición), en	9 50	Reglamento de la ley de Caza
rústica, 3 pesetas, y en tela	3,50 3	Programa de oposiciones á la carren
El policía práctico, en rústica	ð	mática.
Real decreto reorganizando el Cuerpo de Po-	0,50	Ley y Reglamento de Alcoholes, en 2 pesetas; en tela
licia, con el programa de examen, en rústica	0,00	Montepio de Médicos titulares
Contestaciones al programa de examen de la Policía, en rústica	6	Reglamento de Ferrocarriles secunda
Reglamento del Cuerpo de la Policía, rústica.	0,60	rústica
Reglamento de Telégrafos, rústica	0,40	Aranceles de Aduanas, primera edición
Real decreto referente al ingreso en la Admi-		Idem de id., segunda edición, con un c
nistración civil del Estado, en rústica	0,25	pertorio alfabetico
Real decreto reorganizando la Policia guber-	,	Ley y Reglamento definitivo de la C
nativa de España, rústica	0,25	ción sobre utilidades
Reglamento para el regimen de la Mineria	1	Reglamento de la Contribución indu
Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento	0,50	de comercio, en rústica, 2,50; en tela.
Novisima legislación de Sanidad: Instrucción		Programa para los examenes de Aspi
general de Sanidad. — Reglamento del Cuerpo de		Secretarios de Ayuntamientos. (Po
Médicos titulares. — Programa de oposiciones		de menos de 15.000 habitantes.)
para el ingreso en el mismo. — Varias Reales		Idem id. id. (Poblaciones de más de 15.
ordenes complementarias	1	tantes.)

## POLICÍA GUBERNATIVA DE MADRID

Se halla á la venta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8, el Real decreto reorganizando la Policía gubernativa de Madrid, Reglamento de la Escuela de Policía, Convocatoria para cubrir las plazas vacantes en el Cuerpo de Vigilancia de Madrid y Programa para las oposiciones.

Precio; 50 cents. de peseta.

#### Pesetas. 0,50 ar..... 1 es y Mu-Ingenie-0,50 0,25 . . . . . . . . . . . ra diplo-. . . . . . . . . . . $0,\!25$ rústica, 2,50 0,50 . . . . . . . . . arios, en ........ 2 1. . . . . . . . . opioso re-Contribu-. . . . . . . . . ustrial y . . . . . . . . . . irantes á blaciones 0,75 .000 habi-

# DE LA COMPAÑIA ARRENDATARIA

DE LA GACETA DE MADRID M PONTEJOS, 8 S TELÉFONO 75

MATERIAL APROPIADO PARA TRABAJOS COMERCIALES REVISTAS 💥 💥 TOBRAS ILUSTRADAS 💥 💥 OBRAS DE CIENCIAS PERIÓDICOS DIARIOS Y TODA CLASE DE TRABAJOS TIPOGR FIÇOS

Pontejas, núm. 8 - IMPRENTA - Celéfono 75

HANDEN HA

### LEY DE JUSTICIA MUNICIPAL

D. JOSÉ ZARAGOZA

Juez de primera instancia.

Agotada la primera tirada de esta obra, está á la venta la segunda, al precio de 3 pesetas en rústica y 3,50 en tela. Forma un tomo de 700 páginas, y contiene, además de la ley, comentada en forma de apéndices, todas las disposicio-

nes de aplicación en los Juzgados municipales, de las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal y de Caza, Códigos civil, penal y de comercio, lev del Registro civil y su Reglamento, Reales decretos y Reales ordenes, formularios civiles y criminales é indice alfabético.

### CONVOCATORIA

ASPIRANTES AL CUERPO DE TELEGRAFOS

PROGRAMA

DE LAS ASIGNATURAS QUE SE EXIGEN PARA EL NGRESO EN EL MISMO POR LA CLASE DE ASPIRANTES

(Reales ordenes de 6 de Noviembre de 1907, insertas en la «Caceta» del dia 7.1

Precio: 40 céntimos.

Se vende en la Administración de la «Gaceta de Madrid», Pontelos, 8

### SANTOS DEL DIA

San Andrés, apóstol, y San Cástulo, mártir.

### **ESPECTACULOS**

REAL.-A las 8 y 112.-Werther.

ESPANOL.-A las 9.-Militares y paisanos.

LARA.-(Moda.)-A las 8 y 112.-Nido de águilas.-Segundo acto.—Las flores (tres actos) (sección doble).

ZARZUELA.-A las 6 y 112.-De Getafe al Paraiso.-Los borrachos.—La patria chica.

APOLO.—A las 7.—Cinematógrafo nacional.—El niño de San Antonio.—El cabo primero.—¿Quo vadis?

ESLAVA.—A las 7.—La alegre trompetería.—Colorín colorao....—El ratón y La feliz pareja.—La alegre trompe-

COMICO.—A las 7.—Los falsos dioses.—La leyenda del monje.—Los falsos dioses.—El señorito.

GRAN TEATRO.-A las 9.-Les hijos artificiales Los chorros del oro (reprise),

> Imprenta de la GACETA DE MADRIE Pontejos, 8.—Teléfone, 75.